



Valparaíso- Caquetá, 28 de mayo de 2026

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía de Valparaíso

Asunto: Entrega de cuenta de único cobro del contrato de Compraventa No. 006-2025

Cordial saludo.

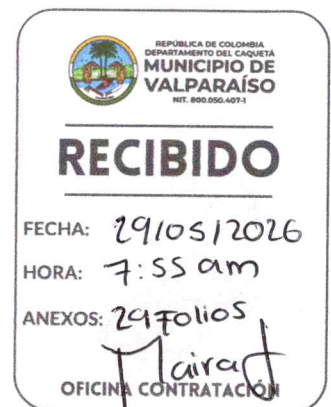
Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto me permite remitir documentos soporte en cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondiente al contrato de Compraventa No. 006-2025 que tiene objeto: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA VERDE REPRESENTADA EN UNA RECICLADORA, ESTABILIZADORA DE SUELOS Y UN TRACTOR PARA EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO"

Anexos:

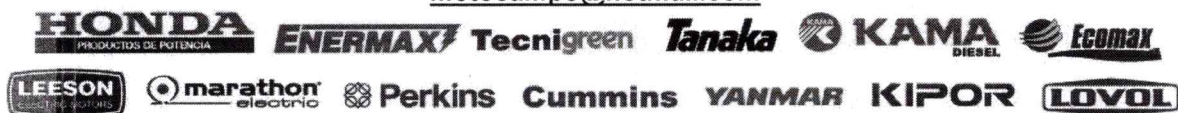
1. Informe de supervisión.
2. Certificado de recibido a satisfacción.
3. Informe de actividades
4. Pago de seguridad social
5. Certificado de parafiscales (incluye copia de la cédula de ciudadanía, antecedentes y tarjeta profesional del contador).
6. Documento de factura equivalente.
7. Entrada y Salida de Almacén

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE MORA RODRIGUEZ
C.C. 17.654.624 de Florencia



CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293
Florencia – Caquetá
motocampo@hotmail.com





ACTA No. 01 DE SUPERVISIÓN Y FINAL

En las instalaciones del Palacio Municipal de Valparaíso Caquetá, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Valparaíso:

SUPERVISOR	YESSIKA ADRIANA JIMÉNEZ FORERO
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.117.522.940 de Florencia - Caquetá
CARGO	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA ALCALDIA VALPARAISO - CAQUETA

Y por el otro:

CONTRATISTA:	MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.650.399-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ENRIQUE MORA RODRIGUEZ
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	N.º 17.654.624 expedida en Florencia

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte del MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S referente al Contrato de compraventa No. 006-2025.

TIPO	COMPRAVENTA
No.	Compraventa No. 006-2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA VERDE REPRESENTADA EN UNA RECICLADORA, ESTABILIZADORA DE SUELOS Y UN TRACTOR PARA EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
FECHA DE CELEBRACIÓN	4 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la orden de iniciación que impartirá el MUNICIPIO, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
VALOR	NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$920.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El municipio realizará un pago anticipado del 50% del valor del contrato, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento.

Elaboró: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



	Un último pago, correspondiente del 50% del valor total del contrato de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción , este desembolso se realizará previa suscripción del acta de recibo final de la entrega de la maquinaria a satisfacción por parte del supervisor y el Municipio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas, parafiscales y demás requisitos y una vez se haya liquidado el contrato.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	DIS-2025000312 del 03 de septiembre de 2025 DISPONIBILIDAD RESERVA 2026000001 del 3 de enero de 2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RES-2025000415 del 04 de noviembre de 2025 REGISTRO PARA RESERVA DE APROPIACIÓN 2026000001 del 3 de enero de 2026.		
No. GARANTÍA Y ANEXO	POLIZA CUMPLIMIENTO: 61-44-101062039 expedida el 05 de noviembre de 2025-seguros del estado. POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 61-44-101022534 Expedida 05 de noviembre de 2025-seguros del estado.		
SEGURIDAD SOCIAL	Salud: Asmet Salud EPS SAS-SANITAS Pensiones: Colpensiones-Porvenir Riesgos Profesionales: Positiva CCF: Comfaca		
FECHA DE INICIO	05 de noviembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de mayo de 2026		
VALOR EJECUTADO	\$920.000.000 M/CTE		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$0.000 M/CTE		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0.000 M/CTE		
VALOR PAGADO	\$460.000.000 M/CTE		
VALOR A PAGAR	\$460.000.000 M/CTE		
PERIODO EJECUTADO	Del 05 de noviembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025 y 20 al 23 de mayo de 2026.		
INFORMACIÓN ANTICIPO			
% ANTICIPO	50%	VALOR:	\$460.000.000 M/CTE

Elaboró: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



FECHA DE DESEMBOLSO	20 de noviembre de 2026	
	No. ACTA	VALOR
AMORTIZACIÓN REALIZADA	1	\$ 460.000.000 M/CTE
	Total amortizado:	\$ 460.000.000 M/CTE
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	\$ 460.000.000 M/CTE	
SALDO POR AMORTIZAR	\$ 0.00 M/CTE	

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades:

ITEM S	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	TRACTOR AGRÍCOLA	MOTOR TIER 2 O SUPERIOR, MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS Y 4000 CM ³ DE CAPACIDAD. POTENCIA DEL MOTOR DE 108 A 115HP, TURBO ALIMENTADO O TURBO INTERCOOLER. POTENCIA MÁXIMA CE (2000/25) 110 CV/81 KW. REFRIGERACIÓN LÍQUIDA / ACEITE. 100% BIODIESEL. RADIADOR PARA ACEITE DEL MOTOR Y DE LA TRANSMISIÓN. CONTACTO START/STOP, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 150 L. EMBRAGUE MULTIDISCO CON COMANDO HIDROSTÁTICO. EMBRAGUE DE LA TOMA DE FUERZA BAÑADO EN ACEITE CON MANDO ELECTROHIDRÁULICO. BLOQUEO ELECTROHIDRÁULICO DEL DIFERENCIAL TRASERO Y DELANTERO. ACOPLAMIENTO MECÁNICO DE LA DOBLE TRACCIÓN. DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA CON BOMBA INDEPENDIENTE Y CILINDROS DOBLES. CAPACIDAD DE ELEVACIÓN: 3500 A 4800 KG. PALANCAS LATERALES. EMISIONES TIER 2, CILINDRO - CLINDRADA 4-4000 N/CM ³ , POTENCIA MAXIMA HOMOLOGADA (ECER1 20) KW/CV 81/110 POTENCIA NOMINAL SAEJ1995 HP 113, REGIMEN MAXIMO (NOMINAL) RV/1000MIN 2350, PAR MAXIMONM 396, CAPACIDAD DE DEPOSITO DE GASOIL 150 LITROS, NUMERO DE VELOCIDADES CON SUPER REDUCTORAS 20+20, VELOCIDAD MINIMA / MAXIMA CON SUPER REDUCTORA 2,1/0,22 KMXH, NUMERO DE VELOCIDAD CON HI-LO Y SUPER REDUCTORA 40+40N, VELOCIDAD MAXIMA 40KM/H, ANUGLO DE GIRO ST/ ANGULO DE GIRO DT65° /55°, CATEGORIA II, CAPACIDAD DE ELEVACION TRASERA 4200KG, SISTEMA HIDRAULICO DEL CENTRO ABIERTO 56/1000MIN, DISTRIBUIDOR MECANICO AUXILIARES TRASEROS 2/4/6/8 N VIAS, NEOMATICO TRASEROS	UNIDA D	1

Elaboró: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



		REFERENCIA 420/85 R30", LONGITUD MAXIMA 3990 MM, ANCHO (MIN-MAX) 2050 – 2458MM, DISTANCIA ENTRE EJES (DT/ST) 2340/2320mm, ANCHO DE EJE DELANTERO(MIN-MAX) ST 1600-2100mm, ANCHO DEL EJE DELANTERO (MIN-MAX) DT1630-2030mm, ANCHO DEL EJE TRASERO (MIN-MAX) 1602/2002mm, ALTURA MAXIMA CON BASTIDOR DE SEGURIDAD / CON CABINA 2790 / 2790mm, PESO CON BASTIDOR DE SEGURIDAD (DT/ST) 4120/3540 KG, PESO CON CABINA (DT/ST) 4660 / 3680 KG, CARGA MAXIMA ADMITIDA (DT/ST) 7200/5300 KG		
2	PAQUETE MANTENIMIENTOS OS TRACTOR DE 50 A 1500 HORAS	PAQUETE MANTENIMIENTOS DESDE LAS 50 HORAS HASTA LAS 300 HORAS DONDE SE INCLUYE DESPLAZAMIENTO, MANO DE OBRA E INSUMOS. 50 HORAS: ACEITE MOTOR Y FILTROACEITE MOTOR 300 HORAS: ACEITE MOTOR, FILTRO ACEITE MOTOR, 2 FILTROS COMBUSTIBLE	UNIDA D	1
3	CAPACITACION	CAPACITACION EN EL SITIO	UNIDA D	1
4	MATRICULA	TARJETA DE PROPIEDAD + PLACA + SOAT VIGENCIA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	UNIDA D	1
5	POLIZA	POLIZA CONTRA TODO RIESGO POR TERMINO DE 1 AÑO	UNIDA D	1
6	RASTRA	RASTRA PREPARADORA TIPO PESADO, CHUMACERAS DE RODAMIENTOS, INCLUYE 2 LLANTAS, CHUMACERAS EN RODAMIENTOS CÓNICOS, MANGUERAS Y BOTELLA HIDRÁULICA. NÚMERO DE DISCOS: 20, PESO DEL IMPLEMENTO (KG): 1200, ANCHO DE TRABAJO (M): 2.40, POTENCIA REQUERIDA (HP): 70 – 100, PROFUNDIDAD DE TRABAJO (M): 0.25	UNIDA D	1
7	RECICLADORA Y ESTABILIZADOR A DE SUELOS	DESCRIPCIÓN: EL RSL ES UN CABEZAL MULTIFUNCIÓN QUE PERMITE TRITURAR PIEDRAS Y FRESAR LOSAS DE ROCA, HASTA 28 CM DE PROFUNDIDAD. LAS DIMENSIONES COMPACTAS, EL PESO CONTENIDO Y UNA ANCHURA MÍNIMA DE TRABAJO DE 100 CM HACEN QUE SEA IDEAL PARA ESPACIOS MUY ANGOSTOS. LA TRANSMISIÓN DE ENGRANAJES PERMITE TRABAJAR CON NIVELES DE PAR Y DE POTENCIA SIEMPRE ÓPTIMOS. LOS DIENTES ESPECÍFICOS GARANTIZAN ÓPTIMOS RESULTADOS TANTO CON PRESENCIA DE PIEDRAS COMO DE LOSAS DE ROCA. LA CÁMARA DE TRITURACIÓN ESTÁ PROTEGIDA POR REVESTIMIENTOS DE HARDOX PARA OFRECER LA MÁXIMA RESISTENCIA AL DESGASTE, INCLUSO EN LAS CONDICIONES MÁS DIFÍCILES. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ANCHO DE TRABAJO: 1:48 M, ANCHO TOTAL: 1.84 , PESO: 1.950 K, PROFUNDIDAD DE TRABAJO: DESDE 15- HASTA 28 CM, NUMERO DE DIENTES: 44 TIPO G/3 + 4 TIPO HD,	UNIDA D	1

Elaboró: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



		POTENCIA REQUERIDA: MIN 100 HP- MAX 120 HP, EJE DE TOMA DE FUERZA, PATINES AJUSTABLES, ESTRUCTURA CONTRA CORTE EN HARDOX, LAMINAS INTERNAS ATORNILLADAS HARDOX, PARRILLA ATORNILLADA EN COMPUERTA TRASERA, SOPORTES DE DIENTES FORJADOS CON TRATAMIENTO TÉRMICO, ESTRUCTURA CHASIS DE DOBLE CARCAZA DE ACEROS WELDOX, COMPUERTA HIDRÁULICA TRASERA CON CUCHILLA NIVELADORA, EJE SOPORTE ROTOR ATORNILLADO Y FORJADO, TRANSMISIÓN LATERAL DE ENGRANAJES, TERCER PUNTO HIDRÁULICO		
--	--	---	--	--

durante el periodo señalado.

De otra parte, el Supervisor efectuó la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de noviembre 2025, diciembre 2025 y abril 2026, así:

SEGURIDAD SOCIAL DE NOVIEMBRE 2025

REP. LEGAL MOTOCAMPO FLORECIA S.A.S – JORGUE ENRIQUE MORA RODRIGUEZ

Periodo pagado:	NOVIEMBRE DE 2025	
No. Planilla	9496547896	Empresa liquidadora: Aporte en línea
Salud	ASMET SALUD EPS SAS SANITAS	\$ 550.700
Pensión	COLPENSIONES PORVENIR	\$ 2.201.200
Riesgos Profesionales	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 136.600
CCF	COMFACA	\$ 550.700
Total:		\$3.439.200

PROFESIONAL SSGT- BRIDI JASBLEIDY MUÑOZ TORRES

Periodo pagado:	NOVIEMBRE DE 2025	
No. Planilla	9494886352	Empresa liquidadora: Aporte en línea
Salud	SANITAS	\$ 178.700
Pensión	PORVENIR	\$ 228.700

Elaboró: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



Riesgos Profesionales	ARL SURA	\$7.600
Total:		\$ 415.000

SEGURIDAD SOCIAL DE DICIEMBRE 2025

REP. LEGAL MOTOCAMPO FLORECIA S.A.S – JORGUE ENRIQUE MORA RODRIGUEZ

Periodo pagado:	DICIEMBRE DE 2025	
No. Planilla	9498627425	Empresa liquidadora: Aporte en línea
Salud	ASMET SALUD EPS SAS SANITAS	\$ 583.000
Pensión	COLPENSIONES PORVENIR	\$ 2.330.300
Riesgos Profesionales	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 150.100
CCF	COMFACA	\$ 588.500
Total:		\$3.654.300

PROFESIONAL SSGT - BRIDI JASBLEIDY MUÑOZ TORRES

Periodo pagado:	DICIEMBRE DE 2025	
No. Planilla	9496509135	Empresa liquidadora: Aporte en línea
Salud	SANITAS	\$ 178.000
Pensión	PORVENIR	\$ 227.800
Riesgos Profesionales	ARL SURA	\$7.500
Total:		\$ 413.300

SEGURIDAD SOCIAL DE ABRIL 2026

REP. LEGAL MOTOCAMPO FLORECIA S.A.S – JORGUE ENRIQUE MORA RODRIGUEZ

Periodo pagado:	ABRIL DE 2026	
No. Planilla	9505447612	Empresa liquidadora: Aporte en línea
Salud	ASMET SALUD EPS SAS SANITAS	\$ 710.600
Pensión	COLPENSIONES PORVENIR	\$ 2.887.300

Elaboró: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



Riesgos Profesionales	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 150.400
CCF	COMFACA	\$ 728.100
Total:		\$ 4.476.400

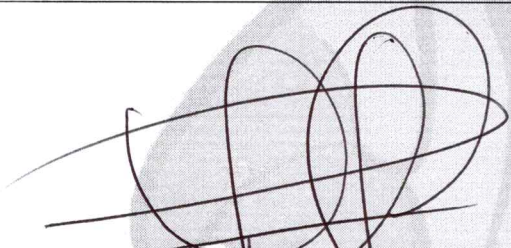

PROFESIONAL SSGT - BRIDI JASBLEIDY MUÑOZ TORRES

Periodo pagado:	ABRIL DE 2026	
No. Planilla	9503299280	Empresa liquidadora: Aporte en línea
Salud	SANITAS	\$ 221.100
Pensión	PORVENIR	\$ 283.100
Riesgos Profesionales	ARL SURA	\$ 9.300
Total:		\$ 513.500

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES (\$460.000.000) M/CTE** adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Dada en la ciudad de Valparaíso, Departamento del Caquetá, a los 28 días del mes de mayo de 2026.

	
YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO	MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S
Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Supervisor	R.L. JORGE ENRIQUE MORA RODRIGUEZ Contratista

Elaboró: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA EN CALIDAD DE SUPERVISORA**

CERTIFICA:

El recibo a satisfacción de los BIENES Y SERVICIOS del siguiente contrato:

No.	Compraventa No. 006-2025
Tipo	COMPRAVENTA
Contratista	MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S NIT: 900.650.399-6
Objeto	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA VERDE REPRESENTADA EN UNA RECICLADORA, ESTABILIZADORA DE SUELOS Y UN TRACTOR PARA EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
Fecha de celebración	4 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la orden de iniciación que impartirá el MUNICIPIO, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal
Fecha de inicio	05 de noviembre de 2025
Fecha de terminación	23 de mayo de 2026
Valor contratado	NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$920.000.000) M/CTE.
Valor ejecutado	\$920.000.000 M/CTE

A continuación, se relacionan los bienes y servicios recibidos:

ITEMS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	TRACTOR AGRÍCOLA	MOTOR TIER 2 O SUPERIOR, MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS Y 4000 CM ³ DE CAPACIDAD. POTENCIA DEL MOTOR DE 108 A 115HP, TURBO ALIMENTADO O TURBO INTERCOOLER. POTENCIA MÁXIMA CE (2000/25) 110 CV/81 KW. REFRIGERACIÓN LÍQUIDA / ACEITE. 100% BIODIESEL. RADIADOR PARA ACEITE DEL MOTOR Y DE LA TRANSMISIÓN. CONTACTO START/STOP, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 150 L. EMBRAGUE MULTIDISCO CON COMANDO HIDROSTÁTICO. EMBRAGUE DE LA TOMA DE FUERZA BAÑADO EN ACEITE CON MANDO ELECTROHIDRÁULICO. BLOQUEO ELECTROHIDRÁULICO DEL DIFERENCIAL TRASERO Y DELANTERO. ACOPLAMIENTO MECÁNICO DE LA	UNIDAD	1

Elaboró: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



**CERTIFICACION DE RECIBO
A SATISFACCION**

Código: PA-PO2-F10

Versión:

Fecha: 26 de septiembre de 2024

Página 2 de 3

		DOBLE TRACCIÓN. DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA CON BOMBA INDEPENDIENTE Y CILINDROS DOBLES. CAPACIDAD DE ELEVACIÓN: 3500 A 4800 KG. PALANCAS LATERALES. EMISIONES TIER 2, CILINDRO - CLINDRADA 4-4000 N/CM3, POTENCIA MAXIMA HOMOLOGADA (ECERI 20) KW/CV 81/110 POTENCIA NOMINAL SAEJ1995 HP 113, REGIMEN MAXIMO (NOMINAL) RV/1000MIN 2350, PAR MAXIMONM 396, CAPACIDAD DE DEPOSITO DE GASOIL 150 LITROS, NUMERO DE VELOCIDADES CON SUPER REDUCTORAS 20+20, VELOCIDAD MINIMA / MAXIMA CON SUPER REDUCTORA 2,1/0,22 KMXH, NUMERO DE VELOCIDAD CON HI-LO Y SUPER REDUCTORA 40+40N, VELOCIDAD MAXIMA 40KM/H, ANUGLO DE GIRO ST/ ANGULO DE GIRO DT65° /55°, CATEGORIA II, CAPACIDAD DE ELEVACION TRASERA 4200KG, SISTEMA HIDRAULICO DEL CENTRO ABIERTO 56/1000MIN, DISTRIBUIDOR MECANICO AUXILIARES TRASEROS 2/4/6/8 N VIAS, NEOMATICO TRASEROS REFERENCIA 420/85 R30", LONGITUD MAXIMA 3990 MM, ANCHO (MIN-MAX) 2050 - 2458MM, DISTANCIA ENTRE EJES (DT/ST) 2340/2320mm, ANCHO DE EJE DELANTERO(MIN-MAX) ST 1600-2100mm, ANCHO DEL EJE DELANTERO (MIN-MAX) DT1630-2030mm, ANCHO DEL EJE TRASERO (MIN-MAX) 1602/2002mm, ALTURA MAXIMA CON BASTIDOR DE SEGURIDAD / CON CABINA 2790 / 2790mm, PESO CON BASTIDOR DE SEGURIDAD (DT/ST) 4120/3540 KG, PESO CON CABINA (DT/ST) 4660 / 3680 KG, CARGA MAXIMA ADMITIDA (DT/ST) 7200/5300 KG		
2	PAQUETE MANTENIMIENTOS O TRACTOR DE 50 A 1500 HORAS	PAQUETE MANTENIMIENTOS DESDE LAS 50 HORAS HASTA LAS 300 HORAS DONDE SE INCLUYE DESPLAZAMIENTO, MANO DE OBRA E INSUMOS. 50 HORAS: ACEITE MOTOR Y FILTROACEITE MOTOR 300 HORAS: ACEITE MOTOR, FILTRO ACEITE MOTOR, 2 FILTROS COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
3	CAPACITACION	CAPACITACION EN EL SITIO	UNIDAD	1
4	MATRICULA	TARJETA DE PROPIEDAD + PLACA + SOAT VIGENCIA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	UNIDAD	1
5	POLIZA	POLIZA CONTRA TODO RIESGO POR TERMINO DE 1 AÑO	UNIDAD	1
6	RASTRA	RASTRA PREPARADORA TIPO PESADO, CHUMACERAS DE RODAMIENTOS, INCLUYE 2 LLANTAS, CHUMACERAS EN RODAMIENTOS CÓNICOS, MANGUERAS Y BOTELLA HIDRÁULICA. NÚMERO DE DISCOS: 20, PESO DEL IMPLEMENTO (KG): 1200, ANCHO DE TRABAJO (M): 2.40, POTENCIA REQUERIDA (HP): 70 - 100, PROFUNDIDAD DE TRABAJO (M): 0.25	UNIDAD	1

Elaboró: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



**CERTIFICACION DE RECIBO
A SATISFACCION**

Código: PA-P02-F10

Versión:

Fecha: 26 de septiembre de 2024

Página 3 de 3

7	RECICLADORA Y ESTABILIZADOR A DE SUELOS	<p>DESCRIPCIÓN: EL RSL ES UN CABEZAL MULTIFUNCIÓN QUE PERMITE TRITURAR PIEDRAS Y FRESAR LOSAS DE ROCA, HASTA 28 CM DE PROFUNDIDAD. LAS DIMENSIONES COMPACTAS, EL PESO CONTENIDO Y UNA ANCHURA MÍNIMA DE TRABAJO DE 100 CM HACEN QUE SEA IDEAL PARA ESPACIOS MUY ANGOSTOS. LA TRANSMISIÓN DE ENGRANAJES PERMITE TRABAJAR CON NIVELES DE PAR Y DE POTENCIA SIEMPRE ÓPTIMOS. LOS DIENTES ESPECÍFICOS GARANTIZAN ÓPTIMOS RESULTADOS TANTO CON PRESENCIA DE PIEDRAS COMO DE LOSAS DE ROCA. LA CÁMARA DE TRITURACIÓN ESTÁ PROTEGIDA POR REVESTIMIENTOS DE HARDOX PARA OFRECER LA MÁXIMA RESISTENCIA AL DESGASTE, INCLUSO EN LAS CONDICIONES MÁS DIFÍCILES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ANCHO DE TRABAJO: 1:48 M, ANCHO TOTAL: 1.84 , PESO: 1.950 K, PROFUNDIDAD DE TRABAJO: DESDE 15- HASTA 28 CM, NUMERO DE DIENTES: 44 TIPO G/3 + 4 TIPO HD, POTENCIA REQUERIDA: MIN 100 HP- MAX 120 HP, EJE DE TOMA DE FUERZA, PATINES AJUSTABLES, ESTRUCTURA CONTRA CORTE EN HARDOX, LAMINAS INTERNAS ATORNILLADAS HARDOX, PARRILLA ATORNILLADA EN COMPUERTA TRASERA, SOPORTES DE DIENTES FORJADOS CON TRATAMIENTO TÉRMICO, ESTRUCTURA CHASIS DE DOBLE CARCAZA DE ACEROS WELDOX, COMPUERTA HIDRÁULICA TRASERA CON CUCHILLA NIVELADORA, EJE SOPORTE ROTOR ATORNILLADO Y FORJADO, TRANSMISIÓN LATERAL DE ENGRANAJES, TERCER PUNTO HIDRÁULICO</p>	UNIDA D	1
---	---	--	---------	---

La presente certificación se expide para dar trámite al proceso de primer y último Pago, en consideración a lo dispuesto en el "Manual de Contratación" del municipio de Valparaíso, adoptado mediante la Resolución No. 471 del 27 de diciembre de 2024.

Dada a los 28 días del mes de mayo de 2026.

YESSIKA ADRIANA JIMÉNEZ FORERO

SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA VALPARAISO - CAQUETA
SUPERVISORA

Elaboró: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero-Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



INFORME EJECUCION

Florencia, 22 de mayo de 2026

**LICITACION PUBLICA MEDIANTE DINÁMICA DE SUBASTA INVERSA
PRESENCIAL No: LP-001-2025**

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.006-2025

**OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DEL ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA VERDE
REPRESENTADA EN UNA RECICLADORA, ESTABILIZADORA DE SUELOS
Y UN TRACTOR PARA EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO.**

PLAZO EJECUCION: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollara en un mes (02) calendario sin exceder el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el valor del presupuesto oficial, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, acta de inicio, aprobación de las pólizas y pago de la estampilla pro universidad.

LUGAR EJECUCION: MUNICIPIO DE VALPARAISO –CAQUETA

VALOR DEL CONTRATO: 920.000.000

VALOR EJECUTADO: 920.000.000

CONTRATISTA: MOTOCAMPO FLORENCIA SAS

SUPERVISION: YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria de Planeación, Desarrollo e
Infraestructura
MUNICIPIO DE VALPARAISO

- 1 Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las cantidades y especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el contratista.
- 2 Se desarrolló el objeto del contrato llevando a cabo cada una de las actividades contratadas de conformidad con las cantidades y especificaciones contenidas en la propuesta.

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com





- 3 El contratista deberá cumplir con todo lo relacionado en el cuadro establecido dentro de la cláusula del ALCANCE DEL OBJETO.
- 4 Se cumplió con todas las actividades establecidas en el cuadro establecido dentro de la cláusula del ALCANCE EL OBJETO, como se muestra a continuación:

PLAN FINANCIERO EJECUTADO

ITEM	ARTICULO	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRACTOR AGRÍCOLA	MOTOR TIER 2 O SUPERIOR, MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS Y 4000 CM ³ DE CAPACIDAD. POTENCIA DEL MOTOR DE 108 A 115HP, TURBO ALIMENTADO O TURBO INTERCOOLER. POTENCIA MÁXIMA CE (2000/25) 110 CV/81 KW. REFRIGERACIÓN LÍQUIDA / ACEITE. 100% BIODIESEL. RADIADOR PARA ACEITE DEL MOTOR Y DE LA TRANSMISIÓN. CONTACTO START/STOP, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 150 L. EMBRAGUE MULTIDISCO CON COMANDO HIDROSTÁTICO. EMBRAGUE DE LA TOMA DE FUERZA BAÑADO EN ACEITE CON MANDO ELECTROHIDRÁULICO. BLOQUEO ELECTROHIDRÁULICO DEL DIFERENCIAL TRASERO Y DELANTERO. ACOPLAMIENTO MECÁNICO DE LA DOBLE TRACCIÓN. DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA CON BOMBA INDEPENDIENTE Y CILINDROS DOBLES. CAPACIDAD DE ELEVACIÓN: 3500 A 4800 KG. PALANCAS LATERALES. EMISIONES TIER 2, CILINDRO - CLINDRADA 4-4000 N/CM3, POTENCIA MAXIMA HOMOLOGADA (ECER1 20) KW/CV 81/110 POTENCIA NOMINAL SAEJ1995 HP 113, REGIMEN MAXIMO (NOMINAL) RV/1000MIN 2350, PAR MAXIMONM 396, CAPACIDAD DE DEPOSITO DE GASOIL 150 LITROS, NUMERO DE VELOCIDADES CON SUPER REDUCTORAS 20+20, VELOCIDAD MINIMA / MAXIMA CON SUPER REDUCTORA 2,1/0,22 KMXH, NUMERO DE VELOCIDAD CON HI-LO Y SUPER REDUCTORA 40+40N, VELOCIDAD MAXIMA 40KM/H, ANUGLO DE GIRO ST/ ANGULO DE GIRO DT65° /55°, CATEGORIA II, CAPACIDAD DE ELEVACION TRASERA 4200KG, SISTEMA HIDRAULICO DEL CENTRO ABIERTO 56/1000MIN, DISTRIBUIDOR MECANICO AUXILIARES TRASEROS 2/4/6/8 N VIAS, NEOMATICO TRASEROS REFERENCIA 420/85 R30", LONGITUD MAXIMA 3990 MM, ANCHO (MIN-MAX) 2050 - 2458MM, DISTANCIA ENTRE EJES (DT/ST) 2340/2320mm, ANCHO DE EJE DELANTERO(MIN-MAX) ST 1600-2100mm, ANCHO DEL EJE DELANTERO (MIN-MAX) DT1630-2030mm, ANCHO DEL EJE TRASERO (MIN-MAX) 1602/2002mm, ALTURA MAXIMA CON BASTIDOR DE SEGURIDAD / CON CABINA 2790 / 2790mm, PESO CON BASTIDOR DE SEGURIDAD (DT/ST) 4120/3540 KG, PESO CON CABINA (DT/ST) 4660 / 3680 KG, CARGA MAXIMA ADMITIDA (DT/ST) 7200/5300 KG	UNIDAD	1	343.900.000	343.900.000
2	PAQUETE MANTENIMIENTO S TRACTOR DE 50 A 1500 HORAS	PAQUETE MANTENIMIENTOS DESDE LAS 50 HORAS HASTA LAS 300 HORAS DONDE SE INCLUYE DESPLAZAMIENTO DE TECNICO, MANO DE OBRA E INSUMOS. 50 HORAS: ACEITE MOTOR Y FILTROACEITE MOTOR 300 HORAS: ACEITE MOTOR, FILTRO ACEITE MOTOR, 2 FILTROS COMBUSTIBLE. NOTA. EL MUNICIPIO SOLICITARA EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO A LAS 50 Y 300 HORAS DE USO A LA EMPRESA MOTOCAMPO FLORENCIA	UNIDAD	1	2.350.000	2.350.000
3	CAPACITACION	CAPACITACION EN EL SITIO	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
4	MATRICULA	TARJETA DE PROPIEDAD + PLACA + SOAT VIGENCIA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	UNIDAD	1	5.500.000	5.500.000

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com



5	POLIZA	POLIZA CONTRA TODO RIESGO POR TERMINO DE 1 AÑO	UNIDAD	1	9.500.000	9.500.000
6	RASTRA	RASTRA PREPARADORA TIPO PESADO, CHUMACERAS DE RODAMIENTOS, INCLUYE 2 LLANTAS, CHUMACERAS EN RODAMIENTOS CÓNICOS, MANGUERAS Y BOTELLA HIDRÁULICA. NÚMERO DE DISCOS: 20, PESO DEL IMPLEMENTO (KG): 1200, ANCHO DE TRABAJO (M): 2.40, POTENCIA REQUERIDA (HP): 70 - 100, PROFUNDIDAD DE TRABAJO (M): 0.25	UNIDAD	1	40.880.000	40.880.000
7	RECICLADORA Y ESTABILIZADORA DE SUELOS	DESCRIPCIÓN: EL RSL ES UN CABEZAL MULTIFUNCIÓN QUE PERMITE TRITURAR PIEDRAS Y FRESAR LOSAS DE ROCA, HASTA 28 CM DE PROFUNDIDAD. LAS DIMENSIONES COMPACTAS, EL PESO CONTENIDO Y UNA ANCHURA MÍNIMA DE TRABAJO DE 100 CM HACEN QUE SEA IDEAL PARA ESPACIOS MUY ANGOSTOS. LA TRANSMISIÓN DE ENGRANAJES PERMITE TRABAJAR CON NIVELES DE PAR Y DE POTENCIA SIEMPRE ÓPTIMOS. LOS DIENTES ESPECÍFICOS GARANTIZAN ÓPTIMOS RESULTADOS TANTO CON PRESENCIA DE PIEDRAS COMO DE LOSAS DE ROCA. LA CÁMARA DE TRITURACIÓN ESTÁ PROTEGIDA POR REVESTIMIENTOS DE HARDOX PARA OFRECER LA MÁXIMA RESISTENCIA AL DESGASTE, INCLUSO EN LAS CONDICIONES MÁS DIFÍCILES. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ANCHO DE TRABAJO: 1:48 M, ANCHO TOTAL: 1.84, PESO: 1.950 K, PROFUNDIDAD DE TRABAJO: DESDE 15- HASTA 28 CM, NUMERO DE DIENTES: 44 TIPO G/3 + 4 TIPO HD, POTENCIA REQUERIDA: MIN 100 HP- MAX 120 HP, EJE DE TOMA DE FUERZA, PATINES AJUSTABLES, ESTRUCTURA CONTRA CORTE EN HARDOX, LAMINAS INTERNAS ATORNILLADAS HARDOX, PARRILLA ATORNILLADA EN COMPUERTA TRASERA, SOPORTES DE DIENTES FORJADOS CON TRATAMIENTO TÉRMICO, ESTRUCTURA CHASIS DE DOBLE CARCAZA DE ACEROS WELDOX, COMPUERTA HIDRÁULICA TRASERA CON CUCHILLA NIVELADORA, EJE SOPORTE ROTOR ATORNILLADO Y FORJADO, TRANSMISIÓN LATERAL DE ENGRANAJES, TERCER PUNTO HIDRÁULICO	UNIDAD	1	515.370.000	515.370.000
TOTAL COTIZACION					\$920.000.000	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ARTICULO	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRACTOR AGRÍCOLA	MOTOR TIER 2 O SUPERIOR, MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS Y 4000 CM³ DE CAPACIDAD. POTENCIA DEL MOTOR DE 108 A 115HP, TURBO ALIMENTADO O TURBO INTERCOOLER. POTENCIA MÁXIMA CE (2000/25) 110 CV/81 KW. REFRIGERACIÓN LÍQUIDA / ACEITE. 100% BIODIESEL. RADIADOR PARA ACEITE DEL MOTOR Y DE LA TRANSMISIÓN. CONTACTO START/STOP, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 150 L. EMBRAGUE MULTIDISCO CON COMANDO HIDROSTÁTICO. EMBRAGUE DE LA TOMA DE FUERZA BAÑADO EN ACEITE CON MANDO ELECTROHIDRÁULICO. BLOQUEO ELECTROHIDRÁULICO DEL DIFERENCIAL TRASERO Y DELANTERO. ACOPLAMIENTO MECÁNICO DE LA DOBLE TRACCIÓN. DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA CON BOMBA INDEPENDIENTE Y CILINDROS DOBLES. CAPACIDAD DE ELEVACIÓN: 3500 A 4800 KG. PALANCAS LATERALES. EMISIONES TIER 2, CILINDRO - CLINDRADA 4-4000 N/CM3, POTENCIA MAXIMA HOMOLOGADA (ECER1 20) KW/CV 81/110 POTENCIA NOMINAL SAEJ1995 HP 113, REGIMEN MAXIMO (NOMINAL) RV/1000MIN 2350, PAR MAXIMONM 396, CAPACIDAD DE DEPOSITO DE GASOIL 150 LITROS, NUMERO DE VELOCIDADES CON SUPER REDUCTORAS 20+20, VELOCIDAD MINIMA / MAXIMA CON SUPER REDUCTORA 2,1/0,22 KMXH, NUMERO DE VELOCIDAD CON HI-LO Y SUPER REDUCTORA 40+40N, VELOCIDAD MAXIMA 40KM/H, ANUGLO DE GIRO ST/ ANGULO DE GIRO DT65° /55°, CATEGORIA II, CAPACIDAD DE ELEVACION TRASERA 4200KG, SISTEMA HIDRAULICO DEL	UNIDAD	1	343.900.000	343.900.000

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

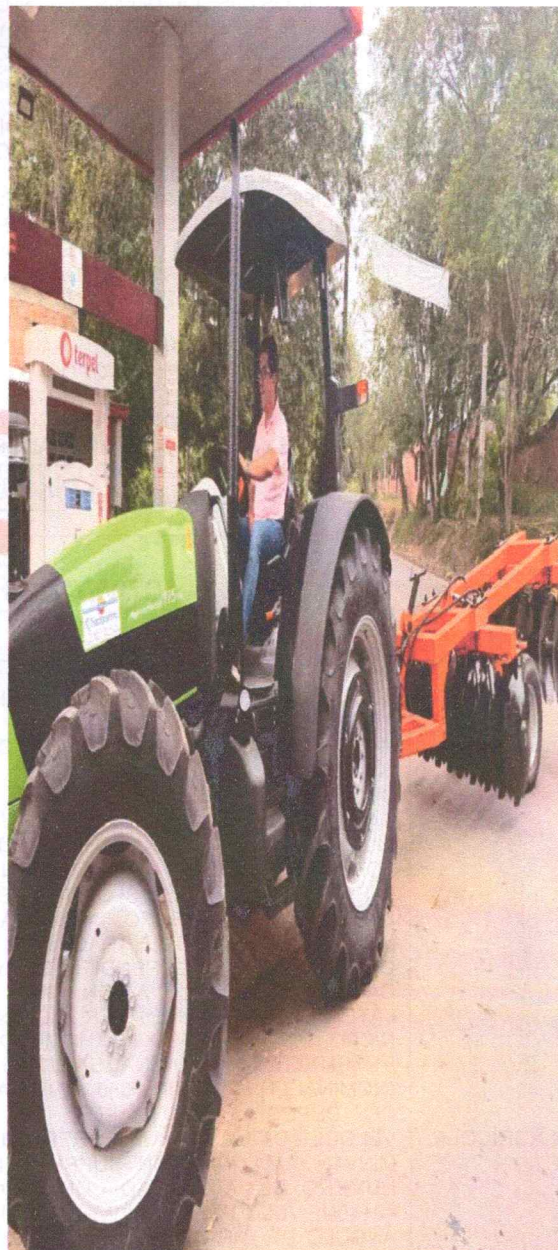
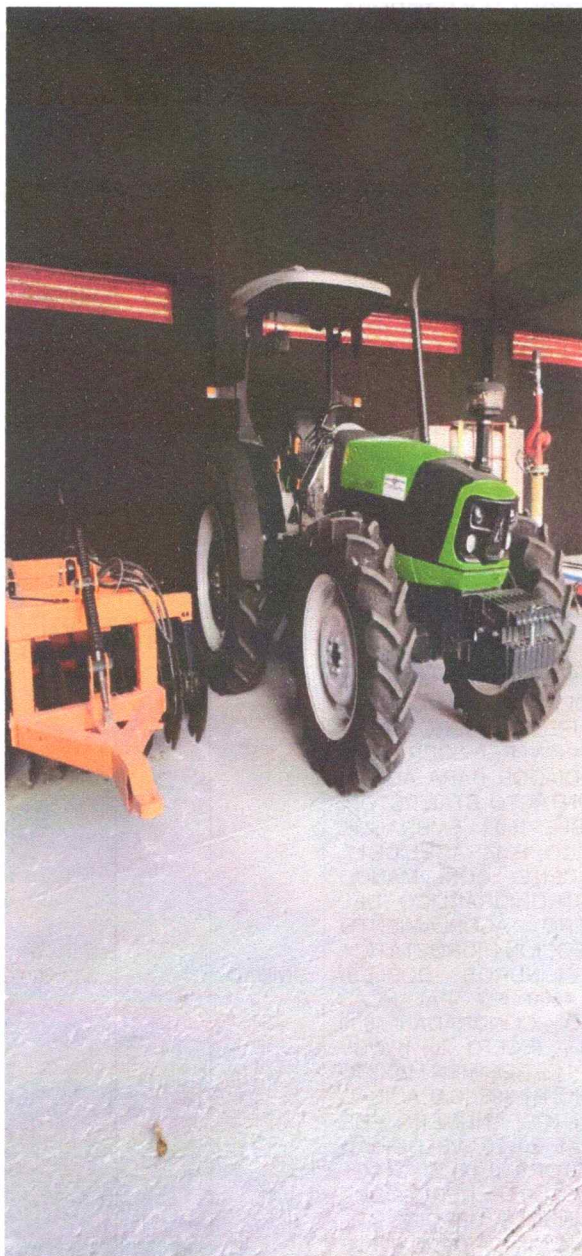
motocampo@hotmail.com



Motocampo

Florencia

CENTRO ABIERTO 56/1000MIN, DISTRIBUIDOR MECANICO AUXILIARES TRASEROS 2/4/6/8 N VIAS, NEOMATICO TRASEROS REFERENCIA 420/85 R30", LONGITUD MAXIMA 3990 MM, ANCHO (MIN-MAX) 2050 - 2458MM, DISTANCIA ENTRE EJES (DT/ST) 2340/2320mm, ANCHO DE EJE DELANTERO(MIN-MAX) ST 1600-2100mm, ANCHO DEL EJE DELANTERO (MIN-MAX) DT1630-2030mm, ANCHO DEL EJE TRASERO (MIN-MAX) 1602/2002mm, ALTURA MAXIMA CON BASTIDOR DE SEGURIDAD / CON CABINA 2790 / 2790mm, PESO CON BASTIDOR DE SEGURIDAD (DT/ST) 4120/3540 KG, PESO CON CABINA (DT/ST) 4660 / 3680 KG, CARGA MAXIMA ADMITIDA (DT/ST) 7200/5300 KG



CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

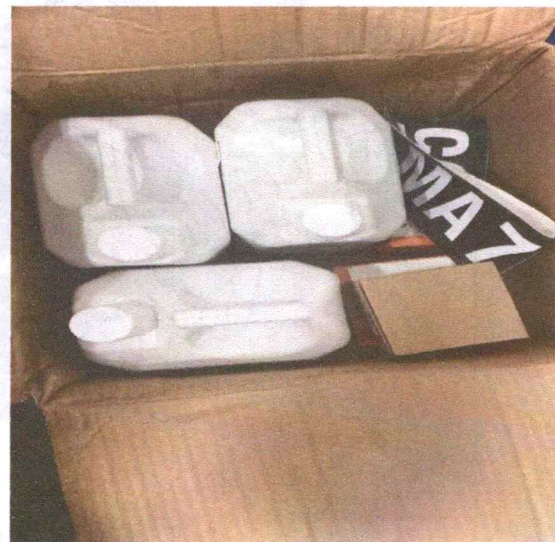
Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com





ITEM	ARTICULO	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	PAQUETE MANTENIMIENTOS TRACTOR DE 50 A 1500 HORAS	<p>PAQUETE MANTENIMIENTOS DESDE LAS 50 HORAS HASTA LAS 300 HORAS DONDE SE INCLUYE DESPLAZAMIENTO DE TECNICO, MANO DE OBRA E INSUMOS.</p> <p>50 HORAS: ACEITE MOTOR Y FILTROACEITE MOTOR</p> <p>300 HORAS: ACEITE MOTOR, FILTRO ACEITE MOTOR, 2 FILTROS COMBUSTIBLE.</p> <p>NOTA. EL MUNICIPIO SOLICITARA EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO A LAS 50 Y 300 HORAS DE USO A LA EMPRESA MOTOCAMPO FLORENCIA</p>	UNIDAD	1	2.350.000	2.350.000



CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com

HONDA
PRODUCTOS DE POTENCIA

ENERMAX

Tecnigreen

Tanaka

KAMA
DIESEL

Ecomax

LEESON
ELECTRIC MOTORS

marathon
electric

Perkins

Cummins

YANMAR

KIPOR

LOVOL



Motocampo Florencia

ITEM	ARTICULO	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	CAPACITACION	CAPACITACION EN EL SITIO	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000



CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

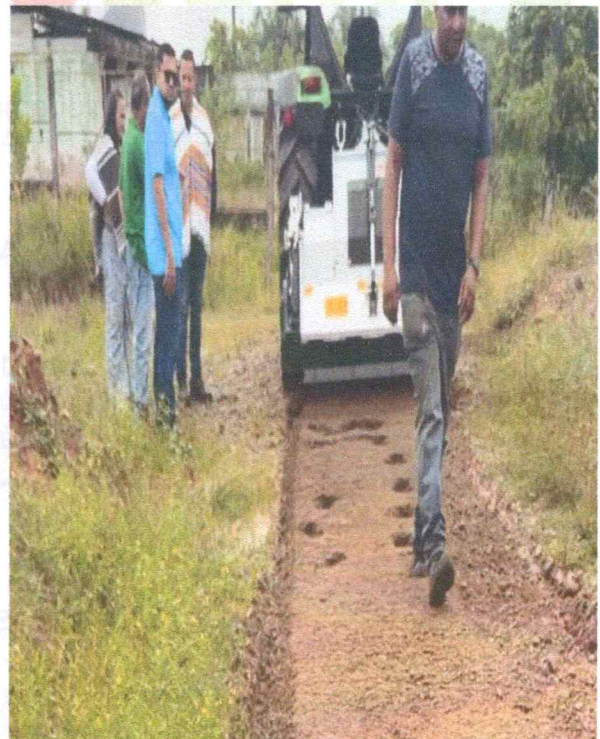
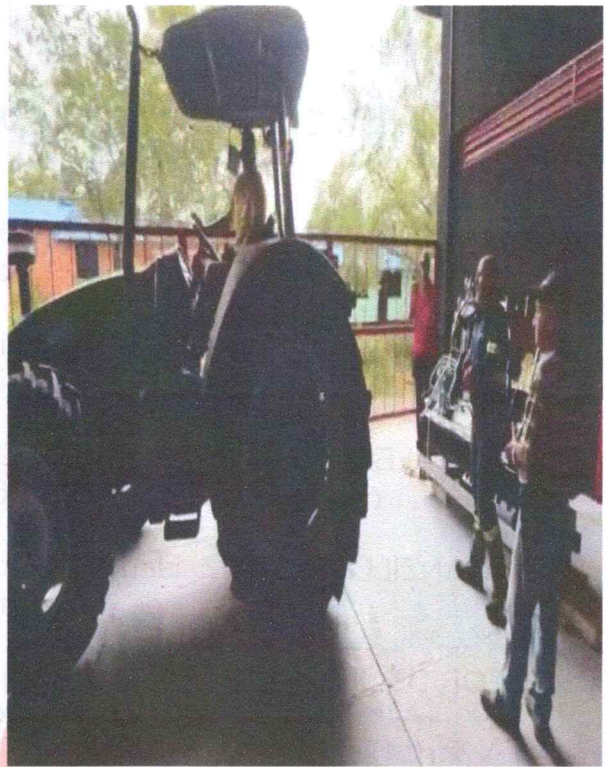
motocampo@hotmail.com





Motocampo

Florencia



CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com





CERTIFICACION DE CAPACITACION

MOTOCAMPO FLORENCIA, identificado con NIT 900.650.399-6; se certifica por medio del presente documento que los participantes:

LIBARDO ZUÑIGA MONTIEL, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.968.798 de Cajicá Cundinamarca

LUIS ALEJANDRO BERMUDEZ MONSALVE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.071.678 de Valparaíso Caqueta.

ISAY MANZILLA FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.191.542 de Valparaíso Caqueta.

HECTOR DE JESUS RUIZ GALEANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.193.196 de la Virginia.

YESID CARRILLO SANTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.637.173 de Florencia Caqueta.

Ha participado y aprobado satisfactoriamente el curso de capacitación titulado:
BUEN MANEJO Y USO DE TRACTOR AGRICOLA.

DATOS GENERALES DEL CURSO

Duración:	8 horas
Fecha de realización:	05 de marzo de 2026
Lugar de realización:	Municipio de Valparaíso Caqueta
Capacitador:	Edward Hernández
Asesor Comercial:	Tractocentro de Colombia SAS
Celular:	317 6672245

CONTENIDOS ABORDADOS

Durante la capacitación se desarrollaron los siguientes temas:

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com





Motocampo

Florencia

1. Conocimiento de las partes, funciones y características técnicas del **TRACTOR AGRÍCOLA DEUTZ FAHR AGROFARM 115 GS.**
2. Medidas de seguridad industrial, uso de elementos de protección personal y prevención de accidentes.
3. Procedimientos correctos de operación, puesta en marcha y detención del equipo.
4. Uso adecuado de implementos y accesorios de trabajo.
5. Mantenimiento preventivo y correctivo básico para conservar el equipo y alargar su vida útil.
6. Buenas prácticas laborales, cuidado del medio ambiente y optimización de los recursos.

Los participantes demostraron dominio de los conocimientos teóricos y habilidades prácticas requeridas para realizar el trabajo de forma segura, eficiente y acorde a las normas establecidas.

Expedido en Florencia Caqueta a los 27 días de mes de mayo de 2026



MOTOCAMPO

Florencia

Quien certifica

JORGE ENRIQUE MORA
Gerente
MOTOCAMPO FLORENCIA SAS
NIT 900.650.399-6
Celular 3102036435

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com





ITEM	ARTICULO	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	MATRICULA	TARJETA DE PROPIEDAD + PLACA + SOAT VIGENCIA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	UNIDAD	1	5.500.000	5.500.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 158557

No. DE REGISTRO MA763495	MARCA DEUTZ FAHR	LINEA AGROFARM 115	AÑO MODELO 2025
TIPO DE MAQUINARIA AGRICOLA	CLASE TRACTOR	No. SERIE D14P154WVT20988	
COLOR(ES) VERDE	No. MOTOR 286317	RODAJE NEUMATICOS	
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS			
PESO 4120 Kg	ALTO 2790 mm	ANCHO 2100 mm	LARGO 3390 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) MUNICIPIO DE VALPARAISO		IDENTIFICACIÓN NIT 800050407	

LOCATARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
LIMITACIONES A LA PROPIEDAD			
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR DIR TTOyTTE DPTAL CAQUETA/BELEN DE LOS ANDAQUIES			
FECHA REGISTRO 10/04/2026		FECHA EXPEDICIÓN 10/04/2026	FECHA VENCIMIENTO *****
ORIGEN IMPORTACIÓN		DEC. IMPORTACION 482026000114521	FECHA DE LEVANTE 23/02/2026



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
TMO1000001620

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com





Motocampo

Florencia

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN 2026-04-21	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2026-04-22	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2027-04-21
-----------------------------------	--	---



No. DE PÓLIZA 0708004273575000	PLACA No. MA763495	CLASE VEHICULO CARGA O MIXTO	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS 4000	MODELO 2025
PASAJEROS 1	MARCA DEUTZ	LINEA VEHICULO SIN LINEA	CARROCERIA SIN CARROCERIA		
No. MOTOR 286317	No. CHASIS o No. SERIE D14P154WVT20988	No. VIN XXD14P154WVT20988	CAPACIDAD TON 7.20		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MUNICIPIO DE VALPARAISO		TELÉFONO DEL TOMADOR *****780	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NI	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8000504071	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR VALPARAISO
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. CURSUAL EXPEDIDORA 7	CLAVE PRODUCTOR 13239	No. FORMULARIO 0	CUIDAD EXPEDICIÓN FLORENCIA	

TARIFA 320	PRIMA SOAT \$ 842400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 438000	TASA RUNT \$ 2400	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 ¹ 701,68 ² 8,77 180 750	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 1282800						

FIRMA AUTORIZADA

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciadas y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos deben registrarse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com





ITEM	ARTICULO	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	POLIZA	POLIZA CONTRA TODO RIESGO POR TERMINO DE 1 AÑO	UNIDAD	1	9.500.000	9.500.000

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO



POLIZA No. 1013164	ANEXO No 0	CERTIFICADO DE POLIZA NUEVA	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	---------------	--------------------------------	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

TOMADOR MOTOCAMPO FLORENCIA SAS NIT 900650399-6
ASEGURADO MUNICIPIO DE VALPARAISO NIT 800050407-1
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE VALPARAISO NIT 800050407-1
USO DE LAS MÁQUINAS AGRICOLA
INTERMEDIARIO 203292
SUCURSAL / OTEX OTEX NEIVA
VIGENCIA DESDE 14/04/2026 HASTA 14/04/2027

INTERÉS ASEGURABLE DAÑOS TOTALES Y/O PARCIALES PARA TODA AQUELLA MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO INCLUYENDO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES TENGA INTERÉS ASEGURABLE Y CUYO VALOR SE ENCUENTRE INCLUIDO EXPRESAMENTE DENTRO DEL VALOR ASEGURABLE MEDIANTE RELACIÓN ADJUNTA SUMINISTRADA A LA ASEGURADORA.
MONEDA COP

CLAUSULADO 03082022-1322-P-07-EQUIPO&MAQUINARI-D001

Ámbito geográfico, zona de operación territorio Colombiano / jurisdicción: Colombiana

Suma asegurada COP 343.800.000 250.000.000

Base de valoración valor de reposición

Limite por evento COP 343.800.000

Amparos principales
 1. Daño material de incendio y/o impacto directo de rayo 2. Colisión, volcamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, descarrilamiento, caída de aeronaves, derrumbes, caída de rocas, choque, impericia o negligencia. 3. Explosión externa 4. Hurto y hurto calificado. 5. Accidentes durante el traslado dentro de las instalaciones del asegurado 6. Riesgos catastróficos o actos de la naturaleza, entendiéndose como: terremoto, temblor y erupción volcánica y otra, convulsión de la naturaleza, tsunami, huracán, lluvia, granizo, daños por agua, inundación, anegación y avalancha. 7. Actos de autoridad 8. Daños durante las operaciones de montaje y desmontaje de los equipos 9. Daños durante las operaciones de izaje y operaciones tándem 10. Movilizaciones (sin previo aviso) para maquinaria o equipo en camabaja (o en camión si se trata de maquinaria liviana) en todo el territorio nacional únicamente en vehículo afiliado a firma especializada legalmente constituida. 11. Movilización de maquinaria por sus propios medios en un radio no superior a 100 km del lugar donde esté operando la maquinaria.

Amparos opcionales: (según clausulado general sección amparos opcionales) 1. Amparo opcional 1 (incluido). Amparo de asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y amparo de actos malintencionados de terceros (amit) 2. Amparo opcional 2 (incluido). Amparo de responsabilidad civil extracontractual el presente amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante del tercero afectado) y extrapatrimoniales (perjuicio moral, perjuicio fisiológico y perjuicios de vida en relación del tercero afectado) en que de acuerdo con la ley Colombiana y por razón de la responsabilidad civil extracontractual que, en desarrollo de sus actividades, incurra el asegurado a consecuencia de un accidente o serie de accidentes emanados de un solo evento súbito e imprevisto ocasionado con la maquinaria o equipo asegurada bajo la presente póliza, que haya causado daños a bienes, lesiones y/o la muerte de terceros, se extiende a la con limite de: forma: riesgos ocurridos, se acuerda que la fecha de ocurrencia del siniestro es la fecha del evento en que se afecta la cobertura, y que la misma se encuentra dentro de la vigencia de la póliza. Reembolso por gastos médicos por atención inicial de urgencias con limite del \$50.000.000 evento / vigencia, sin aplicación de deducible.

Evento: COP 1.000.000.000
 Vigencia anual : COP 1.000.000.000

Coberturas adicionales / sublimites (operan evento / agregado anual como sublimite y no en adición al limite de responsabilidad de la póliza, siempre y cuando exista responsabilidad legal del asegurado):

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS, PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
 Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
 Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

Luisa Maya E

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
 Principal: José Guillermo Peña González
 Suplente: César Alejandro Pérez Hamilton
 www.pjan@banillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
 Dirección: Avenida 19 No. 154 - 09, Oficina 502
 E-mail: defensores@pjanbogota.com

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE IVA. REGIMEN COMIN.



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO



POLIZA No. 1013164	ANEXO No. 0	CERTIFICADO DE POLIZA NUEVA	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	----------------	--------------------------------	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

Límite

- 1) amparo automático de nuevos equipos y plazo de aviso 30 días, con cobro de prima adicional, en caso de no recibir aviso en el periodo establecido, la cobertura se considerará nula. COP 100,000,000
- 2) gastos adicionales por flete aéreo por evento y en el agregado anual, resultado de la transportación de una máquina o equipo cubierto en la presente póliza, luego de un daño cubierto. COP 100,000,000
- 3) remoción de escombros por evento y en el agregado anual. COP 100,000,000
- 4) gastos de defensa, hasta por evento y en el agregado anual, por los daños o pérdidas cubiertos bajo el amparo de responsabilidad civil extracontractual. COP 100,000,000
- 5) gastos extraordinarios, hasta por evento y en el agregado anual: en caso de cualquier daño a la máquina o equipo asegurado por la póliza, será lícito, necesario y permitido que el asegurado incurra razonablemente en gastos extraordinarios para la defensa, salvaguardia y recuperación de la máquina o equipo asegurado o cualquier parte de la misma, incluyendo gastos de alquiler de equipo para reemplazar el equipo afectado por siniestro, en la medida necesaria para reducir o evitar la pérdida. Estos gastos serán de cargo del asegurador como parte de la pérdida final. Esta extensión no aumentará el límite máximo de responsabilidad de SBS seguros S.A. COP 100,000,000
- 6) cobertura de gastos adicionales por horas extra, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso por evento y en el agregado anual, queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, este seguro se extiende a cubrir los gastos adicionales en concepto de horas extra, trabajo nocturno, trabajo en días festivos y flete expreso (excluido flete aéreo), siempre y cuando dichos gastos adicionales sean consecuencia con cualquier pérdida o daño a los objetos asegurados recuperables bajo la póliza. Si la o las sumas aseguradas para el o los objetos dañados resultan menores que los montos que debían haberse asegurado, entonces la cantidad recuperable bajo este endoso para dichos gastos adicionales se verá reducida en la misma proporción. COP 100,000,000
- 7) honorarios profesionales por evento y en el agregado anual: honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros, técnicos y consultores en la medida en que fueren necesarios para la reposición, reemplazo o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sean consecuencia de un evento cubierto por la póliza y en la medida en que no excedan de las tarifas autorizadas por las respectivas agremiaciones o colegios profesionales. Bajo esta cobertura no se incluyen los honorarios de abogados y/o costos legales de ninguna clase. COP 100,000,000
- 8) gastos de extinción y/o disminución del siniestro por evento y en el agregado anual COP 100,000,000
- 9) gastos de salvamento, hasta 10% del valor de la pérdida indemnizable con un máximo de por evento y en el agregado anual. Mediante este anexo se reembolsan los gastos en que incurra el asegurado para recuperar o proveer el salvamento del bien dañado, estos gastos deben ser consultados previamente a SBS seguros Colombia S.A para su aprobación y autorización. COP 100,000,000
- 10) gastos de transporte del equipo siniestrado hasta el lugar de reparación hasta por evento y en el agregado anual. COP 100,000,000
- 11) gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida, por evento y en el agregado anual. COP 100,000,000

Condiciones adicionales

- 1) es obligación del tomador, asegurado y beneficiario, actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la aseguradora, para cumplir con el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - Sarlaf.
- 2) la presente póliza podrá ser cancelada por cualquiera de las partes, en donde el tomador y/o asegurado podrán revocar la póliza en cualquier momento sin necesidad de aviso previo. Con ocasión de la revocación procederá el reintegro de la prima no devengada, si la hubiere. Por parte de la aseguradora la cancelación deberá ser notificada al tomador y/o asegurado con treinta (30) días de anticipación mediante aviso por escrito a la otra parte, excepto amit, hmacc 10 días.
- 3) ampliación aviso de siniestro 10 días, excepto amit, hmacc 3 días, siempre y cuando el asegurado se comprometa a proteger las acciones de subrogación y/o recobro a las que tenga derecho la aseguradora, según la legislación vigente.
- 4) primer derecho del salvamento para el asegurado.
- 5) designación de ajustadores de común acuerdo entre asegurado y aseguradora, no obstante en caso de no llegarse a un acuerdo, el nombramiento y control del reclamo permanece en la aseguradora.
- 6) anticipo en caso de siniestro del 50% una vez demostrada la cuantía y cobertura, sujeto a la aprobación previa del área de indemnizaciones de la aseguradora.
- 7) para base de valoración a reposición, las indemnizaciones son calculadas a valor reposición - tabla de demérito.
- 8) equipos tales como pero no limitados a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, deben estar adecuadas de acuerdo con las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante, con alarmas operacionales de sobrecarga.
- 9) se otorga cobertura para las movilizaciones terrestres sin previo aviso en todo el territorio nacional, por camión o en caravanas y deben cumplir con las siguientes medidas:
 1. Movilizaciones exclusivamente con empresas transportadora legalmente constituidas y habilitadas por el ministerio de transporte.
 2. Las movilizaciones deben contar con sistema de rastreo satelital y/o gps en tiempo real y registro del mismo.
 3. Los conductores de los vehículos deben cumplir con todos los requerimientos de ley en cuanto a licencias de conducción vigente y acorde al tipo de

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya E

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Cortez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penaaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 154 - 09, Oficina 502
E-mail: defensor@sbs@ggabogados.com

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com





SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO



POLIZA No. 1013164	ANEXO No 0	CERTIFICADO DE POLIZA NUEVA	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	---------------	--------------------------------	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

vehículos que conducen.
 4. Las movilizaciones deben cumplir con la normatividad vigente para el transporte de maquinaria extradimensionada y/o extrapesada.
 5. Los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 25 años de antigüedad.
 La aseguradora no renuncia al derecho de subrogación que tiene contra las empresas transportadoras.
 Caravanas: entendiéndose por caravanas el convoy de dos o más vehículos despachados por el asegurado y que se movilizan uno detrás de otro a una distancia entre cada vehículo no mayor de 60 minutos
 Nota 1: se excluyen los daños o pérdidas, que se presenten en los bienes cuando su transporte se realice por vía aérea, férrea, marítima o fluvial.
 Nota 2: queda claro y convenido que la presente póliza se extiende a amparar todas las movilizaciones de la maquinaria asegurada a partir del momento en que los equipos se encuentren en las instalaciones del asegurado, en instalaciones de terceros, sitios donde el asegurado los tenga almacenados y/o parqueados ó desde y hasta las obras donde trabajarán tales equipos. Es decir, la presente póliza no ampara bajo la cobertura de movilización, el transporte de los equipos cuando estos salgan de los puertos, aeropuertos o puntos de venta de los proveedores al lugar donde van a operar o ser parqueados, al ser este trayecto objeto de la cobertura en una póliza de transportes.
 10) se levanta del condicionado general la exclusión n° 22 del amparo opcional 2. Amparo de responsabilidad civil extracontractual.
 11) se levanta del condicionado general la exclusión n° 25 de la condición tercera - exclusiones
 12) traslado temporal de maquinaria y equipo para mantenimiento, término máximo de permanencia sesenta (60) días calendario y plazo máximo de aviso treinta (30) días calendario.
 Clausulas adicionales en adición a las condiciones generales, el presente contrato de seguro estará regido por las siguientes cláusulas adicionales:

1. Cláusula para reemplazo de partes
2. Cláusula para artículos que forman juego y/o conjunto
3. Cláusula de actos de autoridad.
4. Endoso de reconocimiento electrónico de fecha (a)
5. Cláusula de arbitramento y/o compromisorio.

Deducibles riesgos catastróficos o actos de la naturaleza 10% del valor asegurado de la pérdida del equipo afectado, mínimo COP 4.000.000
 Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, amit 10% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 4.000.000
 Hurto simple y hurto calificado 15% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 4.500.000
 Responsabilidad civil extracontractual 10% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 4.500.000
 Demás eventos cubiertos 10% del valor de la pérdida indemnizable, mínimo COP 4.500.000
 Tasa (por ciento %) 0.70% (tasa aplicable para inclusión o exclusión de maquinaria y equipo)
 Prima (antes de iva) COP 2.406.600

Garantía de pago: dentro de los siguientes treinta (30) días de haber iniciado la vigencia. La mora en el pago de la prima producirá la terminación automática del presente contrato y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición.

Exclusiones adicionales a las contenidas en las condiciones generales de la póliza:

37. Exclusión de enfermedades contagiosas 1. No obstante cualquier disposición que indique lo contrario, este contrato de seguro excluye pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, directamente causados por una enfermedad contagiosa o por temor o amenaza (reales o percibidos) de una enfermedad contagiosa, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia con la misma. 2. Como se usa aquí, enfermedad contagiosa significa cualquier enfermedad que pueda ser transmitida de un organismo a otro por medio de sustancias o agentes, en la que: 2.1. La sustancia o agente incluye virus, bacterias, parásitos u otros organismos o cualquier variante de los mismos, sea que se considere vivos o no, y 2.2. La forma de transmisión, sea directa o indirecta, incluye pero no se limita a la transmisión por aire, por fluidos corporales, desde o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y 2.3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con causar daños a la salud o al bienestar de las personas o puede causar o amenazar con causar daños, deterioro, pérdida de valor, afectar la comerciabilidad o el uso a la propiedad. Exclusión limitada de enfermedades transmisibles 1. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario dentro de este acuerdo de seguro, este acuerdo de seguro excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causada directa o indirectamente por, contribuida por, resultante de, que surja de, o en relación con una enfermedad transmisible o el temor o la amenaza (ya sea real o percibida) de una enfermedad transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma. 2. Con sujeción a los demás términos, condiciones y exclusiones contenidos en el presente acuerdo de seguro, este acuerdo de seguro cubrirá los daños

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1096 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
 EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
 Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
 Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya E
 Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
 Principal: José Guillermo Peña González
 Suplente: César Alejandro Pérez Hamilton
 www.penaaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
 Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
 E-mail: defensor@sbsbogadados.com

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com





SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO



POLIZA No. 1013164	ANEXO No. 0	CERTIFICADO DE POLIZA NUEVA	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	----------------	--------------------------------	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

físicos a los bienes asegurados en virtud de las pólizas originales y cualquier pérdida de elementos de tiempo que resulte directamente de ellos cuando dichos daños físicos sean causados directamente por o se deriven de cualquiera de los siguientes peligros: incendio, rayo, explosión, impacto de avión o vehículo, caída de objetos, tormenta de viento, tormenta de lluvia, granizo, tornado, ciclón, tifón, huracán, terremoto, maremoto, perturbación/erupción sísmica y/o volcánica, tsunami, inundación, congelación, tormenta de hielo, peso de la nieve o el hielo, avalancha, impacto de meteorito/asteroide, deslizamiento de tierra, derrumbe, alud, incendio de arbustos, incendio forestal, disturbios, disturbios por huelga, conmoción civil, vandalismo y actos maliciosos. Definiciones 3. Enfermedad transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde: 3.1. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y 3.2. El método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión por aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y 3.3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar o amenazar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad. 4. Pérdidas de elementos de tiempo significa interrupción de negocio, interrupción de negocio contingente o cualquier otra pérdida consecutiva.

38. Blowout, cratering: para efectos de esta exclusión la palabra blowout será definida como una repentina, accidental, incontrolada y continua expulsión de petróleo, gas, agua o fluidos de perforación desde el pozo y sobre la superficie del terreno, resultando una pérdida de control del pozo.; la palabra cratering designa una abertura en forma de olla en la superficie del terreno que circunda al pozo y que es provocada por la acción erosiva y eruptiva de un gas y/o petróleo y/o agua que emergen descontroladamente.

39. Maquinaria, equipos y herramientas operando bajo tierra en minas.

40. Maquinaria, equipos y herramientas utilizados en ingenios, puertos, aeropuertos.

41. Maquinaria, equipos y herramientas utilizados para perforación, exploración o explotación petrolera o minera tales como pero no limitados a taladros, torres de perforación, tubería, equipo subterráneo y demás equipos de producción relacionados con esta industria.

42. No se amparan automóviles, volquetas con placa, ni tractocamiones, cabezote, (vehículos con placa).

43. Pérdidas a consecuencia de levantamiento de cargas en equipos tales como pero no limitados a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.

44. Equipos dados en alquiler o prestados por el asegurado a terceros (sin importar la modalidad). Se elimina esta exclusión siempre que el operador y el encargado del mantenimiento del equipo sean empleados del asegurado y/o de las uniones temporales o consorcio donde participe el asegurado.

45. Se excluyen de cobertura los eventos en los cuales no se cumplan las siguientes condiciones: - equipos extintores manuales en los equipos que sea viable instalarlos - los operadores deben contar con la idoneidad y experiencia demostrable para operar la maquinaria. - cumplir con el procedimiento del fabricante de la maquinaria relativas a la operación y mantenimiento de las mismas. - vigilancia permanente a cargo de una persona o empresa responsable por su seguridad en los frentes de trabajo y en los sitios dispuestos para el almacenamiento y/o pernoctación.

46. Cláusula de exclusiones OFAC: SBS seguros Colombia S.A. no considerará que proporciona cobertura, ni será responsable de pagar cualquier reclamo o proporcionar ningún beneficio en el presente documento en la medida en que la provisión de dicha cobertura, el pago de dicho reclamo o la provisión de dicho beneficio exponga a SBS seguros Colombia S.A. a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de las naciones unidas o las sanciones, leyes o reglamentos comerciales o económicos de la unión europea, el reino unido, los estados unidos de américa o alemania.

47. Cláusula de exclusión por contaminación radioactiva esta cláusula es de primordial importancia y anula cualquier disposición de la póliza que no sea consecuente con ella. Este seguro no cubrirá bajo ningún concepto ni los siniestros ni los daños ni los gastos ni las responsabilidades que surjan de, o de los que la causa total o parcial, directa o indirecta, sea: 1.1 la radiación o la contaminación por radioactividad provenientes de cualquier combustible nuclear, de desperdicios nucleares o de la combustión nuclear 1.2 las propiedades radioactivas, tóxicas o explosivas, o cualquier otra propiedad contaminante o peligrosa, de instalaciones, reactores o unidades nucleares o de cualquier pieza integrante de los mismos. 1.3 cualquier arma de guerra que emplee la fisión y/o la fusión, sea nuclear o atómica o que haga uso de cualquier otra reacción parecida o de fuerzas o matenas radioactivas. 1.4 las propiedades radioactivas, tóxicas o explosivas, o cualquier otra propiedad contaminante o peligrosa de cualquier objeto radiactivo. La exclusión especificada en el presente punto no se hace extensiva a isótopos radiactivos, excepto que sean combustible nuclear, cuando dichos isótopos han sido preparados, transportados, depositados, o utilizados para uso comercial, agrícola, médico, científico, o cualquier otro propósito pacífico similar.

48. Cláusula de exclusión de armas químicas, biológicas, bioquímicas o electromagnéticas y de ataque electrónico esta cláusula es de primordial importancia y anula cualquier disposición de la póliza que no sea consecuente con ella: este seguro no cubrirá bajo ningún concepto ni los siniestros ni los daños ni los gastos ni las responsabilidades que surjan de, o de los que la causa total o parcial, directa o indirecta, sea: 2.1. Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética. 2.2. El uso o la operación, como medio de infligir daños o perjuicios, de cualquier computador, sistema de computador, programa de software de computador, virus o proceso computacional u otro sistema electrónico.

49. Cláusula de exclusión de ataque cibernético 3.1. Sujeto al apartado sucesivo (3.2), en ningún caso esta póliza de seguro cubrirá las pérdidas, daños, responsabilidad civil o gastos directa o indirectamente causados por el uso u operación, como un medio para causar daño, de cualquier ordenador o computador, sistema informático, programa de software de computador, código malicioso, virus o proceso computacional u otro sistema electrónico. 3.2. Cuando se dé cobertura a los riesgos de guerra internacional, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, o lucha civil que

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE. POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra C
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Paiza Guzmán
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penzajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 801 2131372
Dirección: Avenida 18 No. 114 - 09 Oficina 502
E-mail: defensorstos@sgbogadatos.com

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com





SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO



POLIZA No. 1013164	ANEXO No 0	CERTIFICADO DE POLIZA NUEVA	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	---------------	--------------------------------	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

provenza de ello o cualquier acto hostil por o contra una potencia beligerante, o terrorismo o cualquier persona actuando por un motivo político, el apartado anterior (3.1) no aplicará al excluir las pérdidas, las cuales de otra manera estarían cubiertas) debido al uso de cualquier computador, sistema informático, programa de software de cualquier sistema de lanzamiento electrónico o sistema de guiado y/o mecanismos de disparo o cualquier arma o misil.

50. Maquinaria y equipo subacuático, sobre barcazas, sobre planchones, dragas.

51. Lucro cesante, así como cualquier demora ocasionada por cualquier motivo incluyendo daño o pérdida consecencial, demora y paralización total o parcial del trabajo.

52. Maquinaria y equipo prototipo

53. Drones

54. Fallas o daños puramente mecánicos o eléctricos internos, fallas, roturas o desarreglos, congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación deficiente o falta de aceite o del medio refrigerante, así como fisuras que no hayan sido originados por una causa física externa. Tampoco se cubren fisuras, fracturas, o rasgaduras de los equipos por la simple falla o fatiga de los materiales. Así mismo, se excluyen daños en partes de la misma máquina como consecuencia de los eventos antes mencionados. No obstante, si debido al desarreglo mecánico o eléctrico del bien asegurado se produce un accidente, volcamiento o colisión, los daños y pérdidas resultantes del mismo equipo, si quedan cubiertos.

55. Daños o pérdidas originados por defectos de fábrica y/o garantía del fabricante. 56. Maquinaria o equipos que operen bajo tierra y/o en subterráneos. Demás exclusiones de acuerdo con clausulado general vigente

Textos SBS seguros Colombia S.A - clausulas adicionales

1. Cláusula de primera opción de compra del salvamento el asegurado tendrá la primera opción de compra de los salvamentos igualando en términos a la mejor propuesta recibida por la aseguradora. 2. Cláusula de arbitramento y/o compromisoria toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetará al reglamento del centro de arbitraje y conciliación (incluida la cámara de comercio de Bogotá) que las partes determinen de común acuerdo, según las siguientes reglas: a. El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el centro de arbitraje y conciliación acordado de común acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas. B. El tribunal decidirá en derecho. No obstante lo convenido aquí, las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por SBS seguros Colombia S.A., en aquellos casos en los cuales un tercero (dañificado) demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y éste a su vez llame en garantía a SBS seguros Colombia S.A. 3. Cláusula de reemplazo de partes en el evento de una pérdida o daño a cualquier parte o partes de una máquina o maquinaria causada por un evento amparado en la presente póliza, la suma recuperable no excederá de ninguna manera el costo de reemplazo o de reparación de dicha parte o partes, más los gastos de transporte y reacondicionamiento, si se hubiera incurrido en estos; pero excluyendo gastos adicionales, a menos que dichos gastos hubieran sido incluidos dentro del límite asegurado, para los cuales, y en caso de pérdida, si existieran, deberán ser soportados con la demostración del pago de los gastos adicionales, en cuyo caso el gasto adicional también será recuperable. Teniendo siempre en cuenta que en ningún caso la responsabilidad de la aseguradora excederá del valor asegurado total de la máquina. 4. Cláusula para artículos que forman juego y/o conjunto en caso de indemnizaciones cubiertas por esta póliza de piezas que pertenezcan a un conjunto y/o juego, el asegurador indemnizará sólo hasta el valor proporcional de la pieza individual averiada o faltante, sin tomarse en cuenta el hecho de quedar el juego o conjunto incompleto en razón del siniestro. Esta cláusula no operará en caso que la pieza o piezas afectadas tengan un valor superior al valor total en que se incurrió para reponer el juego y/o conjunto completo; en cuyo caso se indemnizará sobre el valor total del juego y/o conjunto. Esta cláusula no aplica para movilizaciones de prototipos, unidades, piezas o partes de manufactura especial o única; incluyendo moldes y piezas de manufactura por encargo. 5. Cláusula para actos de autoridad la presente cobertura se extiende a amparar las pérdidas o daños de los bienes asegurados, que tengan por causa o fueren consecuencia de cualquier acto de autoridad sobre las mercancías o sobre el medio de transporte con el fin de aminorar o evitar la propagación de las consecuencias de cualquier siniestro amparado por la póliza. 6. Cláusula de reconocimiento electrónico de fecha (a) este seguro no cubre ninguna pérdida, daño, costo, reclamo o gasto, aún si es preventivo, reparador u otro, directa o indirectamente originado de o relacionado a: a. El cálculo de la comparación, diferenciación, puesta en secuencia o procesamiento de información involucrando el cambio de fecha al año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo cálculos de año bisiesto por cualquier sistema de computación, hardware, programa o software o cualquier microchip, circuito integrado o aparato similar en equipos de computación o no computación, aun si es o no propiedad del asegurado, o b. Cualquier cambio, alteración o modificación involucrando el cambio de fecha al año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo los cálculos de año bisiesto, a cualquier sistema de computación, hardware, programa o software, o cualquier microchip, circuito integrado o aparato similar en equipos de computación o no computación, aun si es o no propiedad del asegurado. Esta cláusula se aplica sin importar cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia a la pérdida, daño, costo, reclamo o gasto. 7. Endoso b de información electronica 1. Exclusión de información electrónica no obstante cualquier condición que diga lo contrario dentro de la póliza o cualquier endoso a ella, se entiende y acuerda lo siguiente: a) esta póliza no asegura pérdida, daño, destrucción, distorsión, eliminación, corrupción o alteración de información electronica por cualquiera que sea la causa (incluyendo, pero no limitado a virus de computación) o pérdida de uso, reducción en funcionalidad, costo, gasto de cualquier naturaleza resultante de aquello, a pesar de cualquier otra causa o evento contribuyente concurrentemente o en cualquier otra secuencia a la pérdida. Información electronica significa hechos, conceptos e información convertida a una forma utilizable para comunicaciones, interpretación o procesamiento por equipo electrónico y electromecánico de procesamiento de datos o equipo electrónicamente controlado e incluye programas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA LA MORIA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya E
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña González
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.pentajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensor@sbseguros.com

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com





SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO



POLIZA No. 1013164	ANEXO No 0	CERTIFICADO DE POLIZA NUEVA	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	---------------	--------------------------------	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

software y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de información o la dirección y manipulación de dicho equipo. Virus de computación significa un juego de instrucciones o códigos corruptores, dañinos o de otra forma no autorizadas, incluyendo un juego de instrucciones o códigos maliciosamente introducidos, programáticos u otros, no autorizados, que se propaga por sí mismo a través de un sistema o red de computación de cualquier naturaleza. Virus de computación incluye, pero no está limitado a trojan horses, worms, y bombas de tiempo o lógicas. B) sin embargo, en el evento que un riesgo listado aquí abajo resulte de cualquiera de las cosas descritas en el párrafo (a) anterior, esta póliza, sujeta a todos sus términos y condiciones y exclusiones, cubrirá el daño físico que ocurra durante el periodo de la póliza a la propiedad asegurada por esta póliza causado directamente por dicho riesgo listado. Riesgos listados incendio explosión 2. Valoración de medios de procesamiento electrónico de información no obstante cualquier condición que diga lo contrario dentro de la póliza o cualquier endoso a ella, se entiende y acuerda lo siguiente: si el medio de procesamiento de datos electrónico asegurado por esta póliza sufriese una pérdida o daño físico asegurado por esta póliza, entonces la base de valoración será el costo de los medios en blanco más el costo de copiado de la información electrónica desde respaldos o de originales de una previa generación. Estos costos no incluirán investigación e ingeniería, ni los costos de recrear, juntar o ensamblar dicha información electrónica. Si el medio no es reparado, repuesto o reemplazado, la base de valoración será el costo del medio en blanco. Sin embargo, esta póliza no asegura ningún monto relacionado al valor de dicha información electrónica al asegurado, o cualquier otra persona, aun si dicha información electrónica no puede ser recreada, juntada o ensamblada. 8. Cláusula de distorsión/corrupción de información queda señalado y acordado que esta póliza queda enmendada por este documento de la siguiente forma: el asegurador no pagará por daño o pérdida consecencial directa o indirectamente causado por, consistente de o surgiendo de: 1. Cualquier funcionamiento o malfuncionamiento del internet o instalación similar, o de cualquier intranet o red privada o instalación similar. 2. Cualquier corrupción, destrucción, distorsión, eliminación u otra pérdida o daño a la información, software o cualquier tipo de programación o juego de instrucciones. 3. La pérdida del uso o funcionalidad ya sea parcial o completa de la información, codificación, programa, software, cualquier computador o sistema de computación u otro mecanismo dependiente de cualquier microchip o lógica enclavada y cualquier inhabilidad o falla resultante del asegurado en conducir negocios. Este endoso no excluirá el subsiguiente daño o pérdida

Notas adicionales definiciones

Maquinaria y equipo a valor de reposición para los efectos de la presente póliza se entenderá como valor de reposición la cantidad de dinero que exigirá la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana, si los hubiere. Para daños o pérdidas parciales no aplica depreciación y/o demérito. Maquinaria y equipo a valor comercial el valor asegurable corresponde al valor comercial de los equipos. Se acepta el avalúo realizado con fecha dentro presente vigencia por parte de una firma especializada, para los equipos que no cuenten con avalúo deberá ser realizado para aquella maquinaria por una firma especializada a más tardar 90 días calendario a partir del inicio de vigencia. Definición de pérdida total daños: se entiende configurada la pérdida total de la maquinaria o equipo según se presente una pérdida total constructiva o una pérdida total efectiva, acorde con las siguientes definiciones: - pérdida total constructiva: se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha máquina o equipo queda en condiciones de ser reparada pero el costo de su reparación, es igual o superior al valor comercial del bien afectado. Las cotizaciones para la reparación, deberán provenir de la firma representante de la marca del equipo en Colombia o de un taller debidamente certificado y calificado. - pérdida total efectiva: se presenta cuando luego de ocurrido el evento que origina el daño de la máquina, dicha máquina o equipo queda en condiciones irreparables por la severidad de los daños. No se considera pérdida total cuando la máquina es irreparable por la imposibilidad de conseguir algún repuesto que por razones de comercio ya haya salido del mercado. - definición pérdida parcial: se efectuará la indemnización sin aplicación de demérito por uso o de depreciación para los repuestos. La mano de obra se indemnizará a valor actual.

Base valoración: para base de valoración a reposición, las indemnizaciones son calculadas a valor reposición según tabla de demérito.

Edad en años % de demérito (depreciación)

- De 0 a 5 0%
- De 5 a 10 10%
- De 10 a 20 15%
- De 20 a 30 35%
- Mas de 30 50%

Ley de protección de datos personales

Con el propósito de proteger sus datos personales, SBS seguros Colombia S.A (SBS) ha diseñado una política de privacidad que nos permite manejar adecuadamente los datos personales que recolectemos, almacenemos o actualicemos, así como compartirlos, dentro o fuera del territorio nacional, con sociedades del grupo o con entidades con las cuales trabajamos. Aquella información que nos suministre la utilizaremos para comunicarnos con

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS, PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Linea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Paña Gonzalez
Suplente: César Alejandro Pérez Hamilton
www.panaajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensor@sbs@postbogotades.com

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com





SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO



POLIZA No. 1013164	ANEXO No. 0	CERTIFICADO DE POLIZA NUEVA	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	----------------	--------------------------------	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

usted y enviarle información sobre: nuestros productos y servicios, las actividades comerciales de SBS seguros, asuntos relacionados con el contrato de seguro y aspectos relativos a la seguridad de la información recolectada por SBS seguros. Usted cuenta con los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 o demás normas que la modifiquen, adiciones o complementen, y en especial tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos e información suministrados y podrá revocar las autorizaciones que aquí constan en cualquier momento. Adicionalmente, se le informa que son facultativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles (incluidos los relativos a la salud y biométricos) o sobre datos de niñas, niños y adolescentes; por lo cual usted no se encuentra obligado a responderlas o a autorizar su tratamiento.

Dando aceptación a los términos de la cotización por usted solicitada, usted reconoce que ello constituye un comportamiento inequívoco mediante el cual acepta la política de privacidad de datos que ha sido diseñada por SBS seguros y así mismo autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS y a las demás sociedades del grupo y/o terceros con quienes SBS sostenga relaciones jurídicas y/o comerciales relacionadas con su objeto social (incluidos proveedores, Fasecolda, Inif, Inverías S.A., entre otros), establecidos dentro o fuera del territorio nacional, para que utilice(n) los datos personales, incluidos los sensibles, que voluntariamente nos ha suministrado con los fines antes descritos. De igual forma, usted autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS seguros a consultar y reportar información relativa a su comportamiento financiero, crediticio y/o comercial a centrales de información y/o bases de datos debidamente constituidas y corroborar la información aquí suministrada por cualquier medio legal.

La política de privacidad de SBS seguros se encuentra disponible en www.sbseguros.co, puede solicitar una copia en la línea de atención al cliente 01 8000 522 244 o en las oficinas de SBS y se le agradece poder revisarla periódicamente. Si por alguna razón ha entregado a SBS información de otra persona, usted certifica que está autorizado para ello y que compartirá con esa persona la política de privacidad de SBS.

LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÓVIL

1
UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA: CALLE 18 #12-47 VALPARAISO - CAQUETA
DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA: TRACTOR AGRICOLA MARCA:DEUTZ FAHR LINEA:AGROFARM 115 SERIE:D14P154WVT20988
REGISTRO:MA763495 MOTOR:286317
AÑO DE FABRICACIÓN: 2025
VALOR ASEGURADO: \$343.800.000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña González
Suplente: César Alejandro Pérez Hamilton
www.pertusaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensio@sbsbogotadados.com

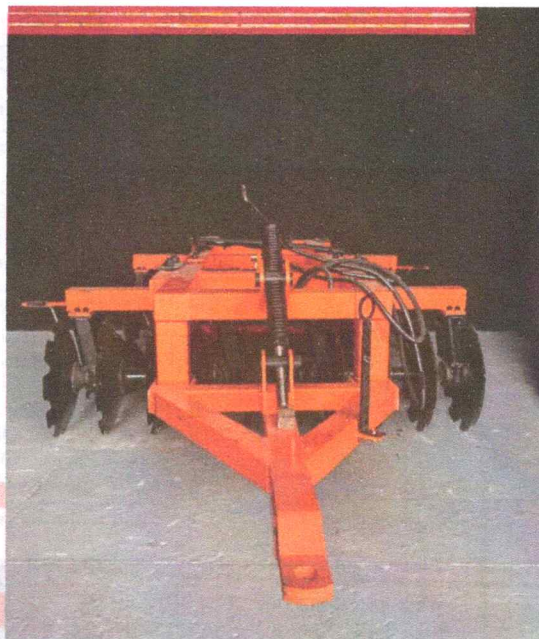
CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com



ITEM	ARTICULO	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	RASTRA	RASTRA PREPARADORA TIPO PESADO, CHUMACERAS DE RODAMIENTOS, INCLUYE 2 LLANTAS, CHUMACERAS EN RODAMIENTOS CÓNICOS, MANGUERAS Y BOTELLA HIDRÁULICA. NÚMERO DE DISCOS: 20, PESO DEL IMPLEMENTO (KG): 1200, ANCHO DE TRABAJO (M): 2.40, POTENCIA REQUERIDA (HP): 70 - 100, PROFUNDIDAD DE TRABAJO (M): 0.25	UNIDAD	1	40.880.000	40.880.000



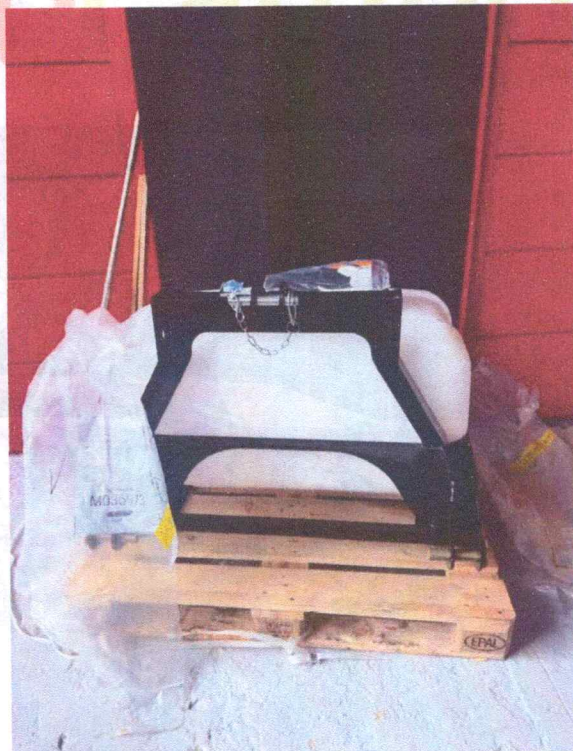
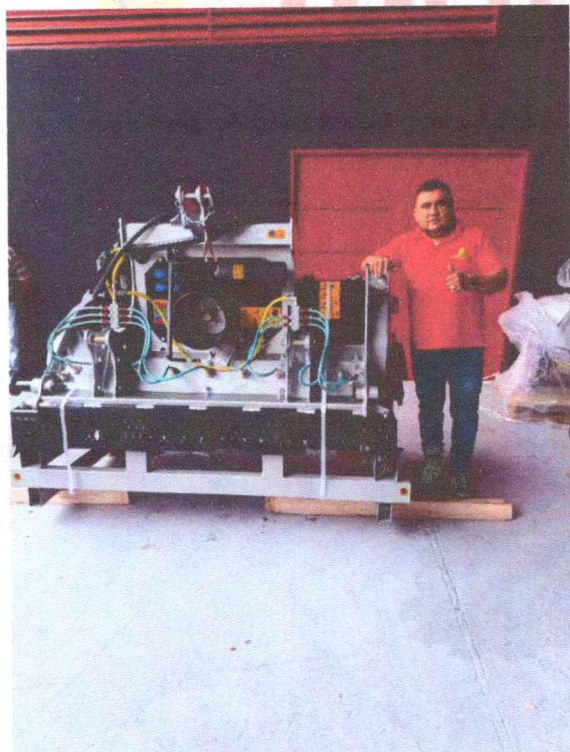
CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com



ITEM	ARTICULO	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	RECICLADORA Y ESTABILIZADORA DE SUELOS	<p>DESCRIPCIÓN: EL RSL ES UN CABEZAL MULTIFUNCIÓN QUE PERMITE TRITURAR PIEDRAS Y FRESAR LOSAS DE ROCA, HASTA 28 CM DE PROFUNDIDAD. LAS DIMENSIONES COMPACTAS, EL PESO CONTENIDO Y UNA ANCHURA MÍNIMA DE TRABAJO DE 100 CM HACEN QUE SEA IDEAL PARA ESPACIOS MUY ANGOSTOS. LA TRANSMISIÓN DE ENGRANAJES PERMITE TRABAJAR CON NIVELES DE PAR Y DE POTENCIA SIEMPRE ÓPTIMOS. LOS DIENTES ESPECÍFICOS GARANTIZAN ÓPTIMOS RESULTADOS TANTO CON PRESENCIA DE PIEDRAS COMO DE LOSAS DE ROCA. LA CÁMARA DE TRITURACIÓN ESTÁ PROTEGIDA POR REVESTIMIENTOS DE HARDOX PARA OFRECER LA MÁXIMA RESISTENCIA AL DESGASTE, INCLUSO EN LAS CONDICIONES MÁS DIFÍCILES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ANCHO DE TRABAJO: 1:48 M, ANCHO TOTAL: 1.84 , PESO: 1.950 K, PROFUNDIDAD DE TRABAJO: DESDE 15- HASTA 28 CM, NUMERO DE DIENTES: 44 TIPO G/3 + 4 TIPO HD, POTENCIA REQUERIDA: MIN 100 HP- MAX 120 HP, EJE DE TOMA DE FUERZA, PATINES AJUSTABLES, ESTRUCTURA CONTRA CORTE EN HARDOX, LAMINAS INTERNAS ATORNILLADAS HARDOX, PARRILLA ATORNILLADA EN COMPUERTA TRASERA, SOPORTES DE DIENTES FORJADOS CON TRATAMIENTO TÉRMICO, ESTRUCTURA CHASIS DE DOBLE CARCAZA DE ACEROS WELDOX, COMPUERTA HIDRÁULICA TRASERA CON CUCHILLA NIVELADORA, EJE SOPORTE ROTOR ATORNILLADO Y FORJADO, TRANSMISIÓN LATERAL DE ENGRANAJES, TERCER PUNTO HIDRÁULICO</p>	UNIDAD	1	515.370.000	515.370.000
TOTAL COTIZACION					\$920.000.000	



CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com

HONDA
PRODUCTOS DE POTENCIA

ENERMAX

Tecnigreen

Tanaka

KAMA
DIESEL

Ecamax

LEESON
ELECTRIC MOTORS

marathon
electric

Perkins

Cummins

YANMAR

KIPOR

LOVOL

LOVOL



Motocampo

Florencia



Creados para Mejorar el Campo

Florencia

Cordialmente

JORGE ENRIQUE MORA RODRIGUEZ
C.C. 17.654.624 de Florencia
MOTOCAMPO FLORENCIA SAS
NIT: 900.650.399-6

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293
Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com



Perkins

Cummins

YANMAR

KIPOR



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900650399	6	MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 18 N° 12 47	FLORENCIA-CAQUETA	3102036435	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2026-04	2026-05	338303967	9505447612	E	2026/05/26
				Límite	Pago
				2026/05/26	2026/05/26
				Banco	Valor
				BANCOLOMBIA	\$4,476,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes															
No	Identificación	Nombre	In g	re t	ta e	ta p	vs p	vs r	vs t	si n	lge	lm a	va c	av p	vc t	vt p	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC		Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF					
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (9 Afiliados)																																							
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (9 Afiliados)																																							
1	CC 1077224111	BERMUDEZ JHOANN									X							25-14	5	\$291,818	\$46,700	EPS005	5	\$291,818	\$0	CCF13	5	\$291,818	\$0	14-23	5	\$291,818	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$46,700
2	CC 1077224111	BERMUDEZ JHOANN																25-14	25	\$1,459,088	\$233,500	EPS005	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF13	25	\$1,459,088	\$58,400	14-23	25	\$1,459,088	1.044%	\$15,300	25	\$0	\$0	SI	\$365,600
3	CC 1117885064	CASTAÑO MILCIADES																230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF13	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
4	CC 40076380	CUELLAR ADRIANA										X						25-14	20	\$1,300,667	\$208,200	EPS005	20	\$1,300,667	\$52,100	CCF13	20	\$1,300,667	\$52,100	14-23	20	\$1,300,667	0.000%	\$0	20	\$0	\$0	SI	\$312,400
5	CC 40076380	CUELLAR ADRIANA																25-14	10	\$650,334	\$104,100	EPS005	10	\$650,334	\$26,100	CCF13	10	\$650,334	\$26,100	14-23	10	\$650,334	1.044%	\$6,800	10	\$0	\$0	SI	\$163,100
6	CC 1117967508	CUERVO MAYRA	X													X	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF13	30	\$2,188,631	\$87,600	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$456,200	
7	CC 40784327	HERRERA MIREYA																25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF13	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
8	CC 1070981432	HOYOS YUBINSA																230301	30	\$1,951,000	\$312,200	ESSC62	30	\$1,951,000	\$78,100	CCF13	30	\$1,951,000	\$78,100	14-23	30	\$1,951,000	1.044%	\$20,400	30	\$0	\$0	SI	\$488,800
9	CC 17654624	MORA JORGE											X					25-14	20	\$2,074,667	\$332,000	EPS005	20	\$2,074,667	\$83,000	CCF13	20	\$2,074,667	\$83,000	14-23	20	\$2,074,667	0.000%	\$0	20	\$0	\$0	SI	\$498,000
10	CC 17654624	MORA JORGE																25-14	10	\$1,037,334	\$166,000	EPS005	10	\$1,037,334	\$41,500	CCF13	10	\$1,037,334	\$41,500	14-23	10	\$1,037,334	1.044%	\$10,900	10	\$0	\$0	SI	\$259,900
11	CC 1117484326	MORA JUAN																230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF13	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
12	CC 1117550317	MORA JUAN																230301	30	\$2,273,400	\$363,800	EPS005	30	\$2,273,400	\$91,000	CCF13	30	\$2,273,400	\$91,000	14-23	30	\$2,273,400	1.044%	\$23,800	30	\$0	\$0	SI	\$569,600
Total Afiliados(9)																						\$18,041,928	\$2,887,300	\$18,041,928	\$710,600	\$18,479,654	\$728,100	\$18,041,928	\$150,400	\$0	\$0	\$4,476,400							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1018406112		MUÑOZ TORRES BRIDI JASBLEIDY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 1A N° 32 62	FLORENCIA-CAQUETA	4365509	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	1993832064	9494886352	I	2025/12/03	2025/12/09	BANCOLOMBIA	\$415,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		Total Aportes																			
No	Identificación	Nombre	In	re	te	ta	td	ta	vs	co	vs	si	ige	lm	a	va	av	vc	ir	vi	P	Codig	Dias		IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																												\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0	\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$0	\$413,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																												\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0	\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$0	\$413,300	
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																												\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0	\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$0	\$413,300	
1	CC 1018406112	MUÑOZ BRIDI																				23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EP500	30	\$1,423,500	\$178,000	0	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	0	\$0	\$0	No	\$413,300
Total Afiliados (1)						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0	\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$0	\$413,300																							

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$900	\$0	\$228,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$900	\$0	\$228,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$700	\$0	\$178,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$700	\$0	\$178,700
TOTAL				1	\$413,300	\$1,700	\$0	\$415,000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1018406112		MUÑOZ TORRES BRIDI JASBLEIDY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 1A N° 32 62	FLORENCIA-CAQUETA	4365509	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
2026-04	2026-04	321623392	9503299280	I					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	321623392	9503299280	I	2026/05/06	2026/05/20	BANCOLOMBIA	14	\$513,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		Total Aportes																		
No	Identificación	Nombre	In	re	te	ta	td	ta	vs	co	vs	si	ige	im	va	av	vc	ir	vi	vi	Codig	Dias	IBC		Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																								\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905		\$9,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																								\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905		\$9,200		\$0	\$0	
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																								\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905		\$9,200		\$0	\$0	
1	CC 1018406112	MUÑOZ BRIDI																				23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS500	30	\$1,750,905	\$218,900	0		\$0	\$0	14-11	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	0	\$0	\$0	No
Total Afiliados(1)																								\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905		\$9,200		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$2,900	\$0	\$283,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$2,900	\$0	\$283,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$2,200	\$0	\$221,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$2,200	\$0	\$221,100
TOTAL				1	\$508,300	\$5,200	\$0	\$513,500



**CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA**

El Suscrito **JORGE ENRIQUE MORA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.654.624, certifica que la sociedad **MOTOCAMPO FLORENCIA SAS**, identificada con NIT. 900.650.399-6, en mi condición de Representante Legal, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, riesgos profesionales ARL, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (27) día del mes de mayo de 2026, en Florencia Caqueta con destino al MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA

Cordialmente,

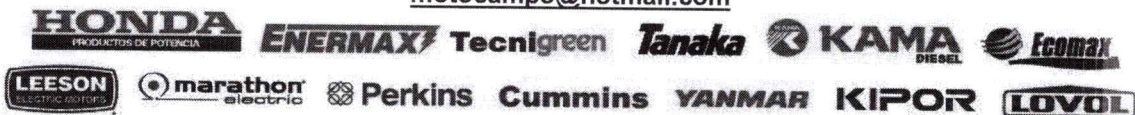
JORGE ENRIQUE MORA RODRIGUEZ
Gerente
MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S
NIT. 900.650399-6

HUMBERTO ARTUNDUAGA CARVAJAL
Contador Público
Tarjeta Profesional
243357-T

CALLE 18 NO. 12-47 Centro – Celular 310 2036435 – 310 8569293

Florencia – Caquetá

motocampo@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.117.501.824
NUMERO

ARTUNDUAGA CARVAJAL
APELLIDOS

HUMBERTO
NOMBRES

HUMBERTO ARTUNDUAGA
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1988**

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-AGO-2006 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Artunduaga
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENRIFLO LOPEZ



P-4400100-43155095-M-1117501624-20061207 0176506341B 02 211189602

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



243357-T

HUMBERTO
ARTUNDUAGA CARVAJAL
C.C. 1117501624
RES. INSCRIPCION 497
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

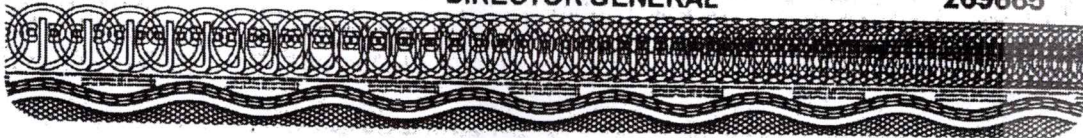
DEL 15/06/2018



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

250487

269885



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

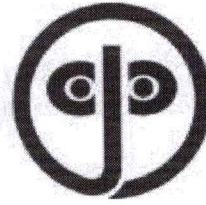


FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0950EBFB682F2472

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HUMBERTO ARTUNDUAGA CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117501624 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 243357-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.654.624
MORA RODRIGUEZ

APELLIDOS
JORGE ENRIQUE

NOMBRES
Jorge Enrique Mora



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1976
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4400100-00132292-M-0017654624-20081129 000716131BA 1 8080009514



MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S
 MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S
 Nit. 900650399-6
 CALLE 18 12 47 CENTRO FLORENCIA
 3108569293
 motocampo@hotmail.com

FACTURA ELECTRONICA
 DE VENTA MOT-11125
 Fecha: 2026-05-28
 Responsable de IVA

pag 1/2

Nombre Cliente		Nit	Direccion	Telefono	
MUNICIPIO DE VALPARAISO		800050407-4	CLL 11 3 50	- 3157007310	
Ciudad Cliente	Fecha Venc.	Forma de Pago	Vendedor	Referencia	
VALPARAISO	2026-05-28	CREDITO CLIENTES, AN			
Producto	Referencia	Cant.	Precio Unit.	%Iva	Valor Total

PAQUETE MANTENIMIENTO TRACTOR DE 50 A 1500 HORAS: PAQUETE MANTENIMIENTOS DESDE LAS 50 HORAS HASTA LAS 300 HORAS DONDE SE INCLUYE DESPLAZAMIENTO DE TECNICO, MANO DE OBRA E INSUMOS.50 HORAS: ACEITE MOTOR Y FILTRO ACEITE MOTOR, 300 HORAS: ACEITE MOTOR, FILTRO ACEITE MOTOR, 2 FILTROS COMBUSTIBLE. NOTA. EL MUNICIPIO SOLICITARA EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO A LAS 50 Y 300 HORAS DE USO A LA EMPRESA MOTOCAMPO FLORENCIA	PAQUETE	1	\$1,974,790.00	IVA 19%	\$1,974,790.00
CAPACITACION EN EL SITIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		1	\$2,100,840.00	IVA 19%	\$2,100,840.00
MATRICULA DEL TRACTOR: INCLUYE TARJETA DE PROPIEDAD PLACA SOAT VIGENCIA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.		1	\$5,500,000.00	IVA 0%	\$5,500,000.00
POLIZA CONTRA TODO RIESGO POR TERMINO DE 1 AÑO		1	\$7,983,193.00	IVA 19%	\$7,983,193.00
RASTRA PREPARADORA TIPO PESADO, CHUMACERAS DE RODAMIENTOS, INCLUYE 2 LLANTAS, CHUMACERAS EN RODAMIENTOS CONICOS, MANGUERAS Y BOTELLA HIDRAULICA. NUMERO DE DISCOS: 20, PESO DEL IMPLEMENTO KG: 1200, ANCHO DE TRABAJO M: 2.40, POTENCIA REQUERIDA HP: 70 - 100, PROFUNDIDAD DE TRABAJO M: 0.25		1	\$38,933,333.00	IVA 5%	\$38,933,333.00
RECICLADORA Y ESTABILIZADORA DE SUELOS. FAE RSL/ST-150 SERIAL N2600910. EL RSL ES UN CABEZAL MULTIFUNCIÓN QUE PERMITE TRITURAR PIEDRAS Y FRESAR LOSAS DE ROCA, HASTA 28 CM DE PROFUNDIDAD. LAS DIMENSIONES COMPACTAS, EL PESO CONTENIDO Y UNA ANCHURA MINIMA DE TRABAJO DE 100 CM HACEN QUE SEA IDEAL PARA ESPACIOS MUY ANGOSTOS. LA TRANSMISION DE ENGRANAJES PERMITE TRABAJAR CON NIVELES DE PAR Y DE POTENCIA SIEMPRE OPTIMOS. LOS DIENTES ESPECIFICOS GARANTIZAN OPTIMOS RESULTADOS TANTO CON PRESENCIA DE PIEDRAS COMO DE LOSAS DE ROCA. LA CAMARA DE TRITURACIONN ESTA PROTEGIDA POR REVESTIMIENTOS DE HARDOX PARA OFRECER LA MAXIMA RESISTENCIA AL DESGASTE, INCLUSO EN LAS CONDICIONES MAS DIFICILES. ESPECIFICACIONES TECNICAS: ANCHO DE TRABAJO: 1:48 M, ANCHO TOTAL: 1.84 , PESO: 1.950 K, PROFUNDIDAD DE TRABAJO: DESDE 15 HASTA 28 CM, NUMERO DE DIENTES: 44 TIPO G/3 4 TIPO HD, POTENCIA REQUERIDA: MIN 100 HP MAX 120 HP, EJE DE TOMA DE FUERZA, PATINES AJUSTABLES, ESTRUCTURA CONTRA CORTE EN HARDOX, LAMINAS INTERNAS ATORNILLADAS HARDOX, PARRILLA ATORNILLADA EN COMPUERTA TRASERA, SOPORTES DE DIENTES FORJADOS CON TRATAMIENTO TERMICO, ESTRUCTURA CHASIS DE DOBLE CARCAZA DE ACEROS WELDOX, COMPUERTA HIDRAULICA TRASERA CON CUCHILLA NIVELADORA, EJE SOPORTE ROTOR ATORNILLADO Y FORJADO, TRANSMISIONN LATERAL DE ENGRANAJES, TERCER PUNTO HIDRAULICO	2600910	1	\$515,370,000.00	IVA 0%	\$515,370,000.00

SUBTOTAL	\$571,862,157.00
IVA 19%	\$2,291,177.00
IVA 5%	\$1,946,667.00
TOTAL	\$576,100,001.00

SON : QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL UN PESOS M/CTE

Concepto :

Forma de Pago :	
CREDITO CLIENTES	\$532,680,000.00
ANTICIPO CLIENTES	\$43,420,000.00

Observaciones Documento :
 Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en sus efectos Juridicos y Legales a una Letra de Cambio conforme a los articulos 621, 773, 774 del C.C.

Código Único de Factura Electrónica:
 3b806f4d3e5454a09cbd2a43d958de516752e14d9cbc45615e7e1642bc12aaed4fd684f4641be0a36a3ccb5ff7099ab
 Representación gráfica de la factura electrónica según decreto 2242 de 2015 artículo 3 parágrafo 1
 DIAN Autoriza Numeración de Facturación Electrónica 18764087749041 de 2025-01-27 del MOT6001 al MOT12000
 con fecha de vencimiento 2027-01-27 plazo 24 meses
 Fecha/Hora Generacion: 2026-05-27 - 14:23:07
 Fecha/Hora Validacion: 2026-05-28 - 09:18:27
 Cantidad de líneas: 6, Cantidad de Items: 6
 Responsable de IVA
 No somos Agente retenedor del impuesto sobre las ventas
 Actividad Economica CIU 4653
 Impreso por MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S Nit. 900650399-6



caja			FIRMA Y SELLO
ELABORO	ENTREGA	CONTABILIZO	C.C o Nit.



MUNICIPIO DE VALPARAISO

Nit: 800050407-1

ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR CONTRATO DE COMPRA VENTA

Nro: 202600026

FECHA DE MOVIMIENTO: VALPARAISO JUEVES, 28 MAYO 2026 **Factura N°:** MOT-10691/MOT-11125

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 202600005 **ORIGINAL DE ENTRADA EN CONTRATO**

Proveedor MOTOCAMPO FLORENCIA SAS, DIR: CRA 10 17-40 BARRIO EL CENTRO FLORENCIA, TEL:4356387 , NIT: 900650399 **Remisión N°:**

Página 1 de 1

N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
1	204030001	TRACTOR AGRICOLA Marca DEUTZ D14P154WVT20988/ DECLARACION DE IMPORTACION 482026000114521-3 MOTOR-286317, CHASIS D14P154WVT20988	UND	1.00	343900000	343,900,000.00
2	201040000	RASTRA PREPARADORA TIPO PESADO CHAMUCERAS DE RODAMIENTOS 2 LLANTAS, MANGUERA Y BOTELLAS HIDRAULICA. N°DE DISCO: 20, PESO DEL IMPLEMENTO KG:1200,	UND	1.00	38933333	38,933,333.00
3	201040017	RECICLADORA Y ESTABILIZADORA DE SUELOS Marca FAE FAE RSL/ST-150 SERIAL N2600910.EL RSL ES UN CABEZAL MULTIFUNCIONAL, PERMITE TRITURAR PIEDRAS Y FRESAR LOSAS DE ROCA HASTA 28 CM DE PROFUNDIDAD	UND	1.00	515370000	515,370,000.00

Total	\$	898,203,333.00
--------------	-----------	-----------------------

RESUMEN GENERAL CONSUMOS CONTROLABLES

Codigo	Placa	Serie Anterior	Referencia
201040000	2620 0		CHAMUCERAS DE RODAMIENTOS 2 LLANTAS, MANGUERA Y BOTELLAS HIDRAULICA. N°DE DISCO: 20, PESO DEL IMPLEMENTO KG:1200,
201040017	2621 0		FAE RSL/ST-150 SERIAL N2600910.EL RSL ES UN CABEZAL MULTIFUNCIONAL, PERMITE TRITURAR PIEDRAS Y FRESAR LOSAS DE ROCA HASTA 28 CM DE PROFUNDIDAD FAE
204030001	2622 0		D14P154WVT20988/ DECLARACION DE IMPORTACION 482026000114521-3 MOTOR-286317, CHASIS D14P154WVT20988 DEUTZ

RESUMEN

Grupo	Valor
20104	554,303,333.00
20403	343,900,000.00
Total \$	898,203,333.00

Detalle: ADQUISICIN DE MAQUINARIA VERDE PRESENTADA EN UNA RECICLADORA, ESTABILIZADORA DE SUELOS Y UN TRACTOR PARA EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA

Destino: SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC.

JEFE DE ALMACEN
ALMACEN GENERAL

MOTOCAMPO FLORENCIA SAS, C.C.900650399
c.c. N°

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS A ANTERIORMENTE

Elaboró: ALMACEN

Modificó: ALMACEN